



AUTORIZACION PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN – SENA

CERTIFICA

Que para garantizar el servicio que plantea el centro, es necesario adelantar el siguiente proceso: *“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.”* Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS
Subdirector (e) Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 1-00584 de 2026.

AUTORIZA

OBJETO: *“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.”*

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El Presupuesto oficial disponible es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$47.512.206,00) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta, registro presupuestal y aprobación de garantías.

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 # 13-65, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8026 del 10 de abril de 2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, el subdirector (e) del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización:

AU-DC-062 DEL 04/06/2026

Se expide en Bogotá D.C,

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (e) de la Regional Distrito Capital

Vo. Bo: Jorge E. Armirola C. - Contratista Despacho Regional
Elaboró: Loraine Ortiz Alandete – Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Loraine Ortiz A.

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 # 13-65, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500





ESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
ORDENADOR DEL GASTO	Juan Camilo Pulgarín Vanegas Subdirector (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado, según lo consagrado en el artículo 54 de la Constitución Política, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico y tecnológico del país.



La institución cumple con su misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, los cuales son definidos por el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como:

“Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia. “

Por su parte, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas *“Administrar y ejecutar los procesos de contratación”*

En el ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, es obligación del SENA como Entidad Estatal desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan por mantener en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento, los bienes que sean de su propiedad, en aras de que el patrimonio público en ellos representado no sufra detrimento alguno y la prestación del servicio se realice dentro de las condiciones técnicas y de funcionalidad adecuadas.

Por lo tanto, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital requiere el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos Oficiales, teniendo en cuenta que:

En la actualidad el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información ubicado en la calle 52 N° 13-65, cuenta con 2 vehículos oficiales, para su funcionamiento y cumplir con la Misión del Centro de Formación.

En desarrollo de sus funciones misionales, la entidad requiere el uso permanente de vehículos automotores para el desplazamiento de personal, transporte de bienes, apoyo logístico y ejecución de actividades operativas, lo cual implica un desgaste continuo de sus componentes mecánicos y sistemas operativos. En ese sentido, se hace necesario implementar un programa de mantenimiento integral que permita conservar dichos activos en óptimas condiciones de funcionamiento.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales constituye una actividad esencial para garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad consagrados en la función administrativa, tiene como finalidad anticipar posibles fallas mecánicas o técnicas mediante revisiones periódicas, ajustes y



sustitución de piezas desgastadas, evitando así la ocurrencia de daños mayores que puedan afectar la operación institucional. Por su parte, el mantenimiento correctivo permite atender oportunamente las averías que se presenten, garantizando la continuidad del servicio.

La ausencia de mantenimiento adecuado puede generar riesgos significativos, tales como: -Incremento en la probabilidad de accidentes.

- Interrupción de actividades misionales.
- Mayores costos por reparaciones de alto impacto.
- Deterioro acelerado de los bienes públicos.
- Posibles responsabilidades administrativas, fiscales o disciplinarias por mala gestión de los recursos.

Por lo anterior, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 contratar el servicio de mantenimiento de vehículos resulta necesario, conveniente y oportuno, toda vez que permite garantizar la operatividad del parque automotor, proteger los recursos públicos y asegurar la prestación eficiente de los servicios institucionales.

VEHICULOS:

CAMIONETA HYUNDAI TUCSON IX35 GL CILINDRAJE 2.000 - MODELO 2011 - PLACA OBI 379

CAMIONETA MAZDA B2200 CILINDRAJE 2.200 - MODELO 2007 - PLACA OBF 553
--

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de Servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas relacionadas.

Que para la ejecución de las actividades anteriormente señaladas no existe personal de planta con la especialización y tecnología necesaria, ni se poseen las máquinas y elementos requeridos para realizar la revisión.

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el PAA de la entidad y se cuenta con los recursos presupuestales para la contratación correspondiente.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Descripción	de g...	col...	inte...	lidad de sel...	Fuente de los recu...
11_9303_505 Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas de formación del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnol	Febrer	Febrer	2	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_506 Contratar las adecuaciones locativas en las áreas de Atención al Ciudadano, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados par	Marzo	Marzo	4	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_507 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y	Marzo	Marzo	10	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_508 Contratar la compra de tarjetas o bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores	Marzo	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_509 Contratar la compra de elementos de protección personal para aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Inform	Marzo	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_510 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la Sede Calle 52 y la Sede Fontibón, así como el mantenimient	Marzo	Marzo	10	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_511 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la In	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_512 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas eyectoras, equipos hidroneumáticos, y motobombas para el Centro d	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_513 Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_514 Contratar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Marzo	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_515 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de la Sede Calle 52 del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnol	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_516 Contratar el mantenimiento del sistema de extracción de humos del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_517 Contratar los servicios de fumigación, desinfección ambiental, rodentización y Lavado de tanques para las diferentes sedes del Centro de Gestión d	Marzo	Marzo	10	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_518 Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los diferentes tipos de Extintores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión	Marzo	Marzo	5	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida
11_9303_519 Contratar la revisión energética, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 229	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía Presupuesto de entida

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
2	(F) Servicios	78181505	Servicios de inspección de vehículos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.



2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará para los vehículos asignados actualmente a Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, con suministro de los repuestos a que haya lugar.

Los vehículos asignados actualmente son los siguientes:

CAMIONETA HYUNDAI TUCSON IX35 GL CILINDRAJE 2.000 - MODELO 2011 - PLACA OBI 379
CAMIONETA MAZDA B2200 CILINDRAJE 2.200 - MODELO 2007 - PLACA OBF 553

Dentro de las actividades a desarrollar a cada uno de los vehículos se encuentran las siguientes:

N.	CODIGO UNSPSC	(Mantenimiento Preventivo y Correctivo Vehículo Hyundai)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181505	Suministro e instalación Batería para vehículo Hyundai Tucson model2011	Unidad	1
2	78181503	Revisión de frenos M.O en discos en las 4 ruedas	Unidad	1



3	78181505	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	Unidad	1
4	78181503	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno traseras	Unidad	1
5	78181505	Servicio de Alineación	Unidad	1
6	78181503	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	Unidad	1
7	78181505	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	Unidad	1
8	78181503	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 1 plumilla trasera	Unidad	1
9	78181505	Suministro e instalación tapa frasco recuperador sistema de refrigeración	Unidad	1
10	78181503	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	Unidad	1
11	78181505	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	Unidad	1
12	78181503	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	Unidad	1
13	78181505	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	Unidad	1
14	78181503	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	Unidad	1
15	78181505	Servicio de Sincronización Completa M.O	Unidad	1
16	78181503	Suministro e instalación 4 Bujías	Unidad	1
17	78181505	Servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	Unidad	1
18	78181503	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	Unidad	1
19	78181505	Suministro e instalación de kit cables de alta	Unidad	1
20	78181503	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	Unidad	1
21	78181505	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	Unidad	1
22	78181503	Limpieza y Lavado de Cojinería	Unidad	1
23	78181505	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	Unidad	1
24	78181503	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	Unidad	1
25	78181505	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	Unidad	1
26	78181503	Servicio de Cambio De Aceite	Unidad	2
27	78181505	Suministro y Cambio De filtro Aire	Unidad	2
28	78181503	Suministro y Cambio De filtro Aceite	Unidad	2



29	78181505	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	Unidad	2
30	78181503	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	Unidad	1
31	78181505	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	Unidad	1
32	78181503	Suministro e instalación de 2 rodamientos	Unidad	1
33	78181505	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	Unidad	1
34	78181503	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	Unidad	1
35	78181505	Servicio de Revisión sensor acelerador	Unidad	1
36	78181503	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	Unidad	1
37	78181505	Suministro e instalación de Kit Embrague	Unidad	1
38	78181503	Servicio de Cambio empaque tapa de Válvulas	Unidad	1
39	78181505	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	Unidad	1
40	78181503	Servicio de Latonería y pintura general - oferente debe realizar visita	Unidad	1
41	78181505	Servicio de Ajuste del cierre de la puerta conductor	Unidad	1
42	78181503	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	Unidad	6
43	78181505	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	Unidad	2
44	78181503	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	Unidad	2

N.	CODIGO UNSPSC	(Mantenimiento Preventivo y Correctivo Vehículo Mazda)	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	78181505	Suministro e instalación Batería para vehículo MAZDA B2200 modelo 2007	Unidad	1
2	78181503	Revisión de frenos M.O en discos en 2 ruedas delanteras	Unidad	1
3	78181505	Revisión de frenos M.O en bandas en 2 ruedas traseras	Unidad	1
4	78181503	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	Unidad	1
5	78181505	Suministro e instalación de 2 juegos de bandas de freno traseras	Unidad	1
6	78181503	Servicio de Alineación	Unidad	1
7	78181505	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	Unidad	1
8	78181503	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	Unidad	1



9	78181505	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	Unidad	1
10	78181503	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	Unidad	1
11	78181505	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeracion (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	Unidad	1
12	78181503	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	Unidad	1
13	78181505	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	Unidad	1
14	78181503	Servicio de Sincronización Completa M.O	Unidad	1
15	78181505	Suministro e instalación 4 Bujías	Unidad	1
16	78181503	servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	Unidad	1
17	78181505	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	Unidad	1
18	78181503	Suministro e instalación de kit cables de alta	Unidad	1
19	78181505	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	Unidad	1
20	78181503	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	Unidad	1
21	78181505	Limpieza y Lavado de Cojinería	Unidad	1
22	78181503	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	Unidad	1
23	78181505	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	Unidad	1
24	78181503	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	Unidad	1
25	78181505	Revisión y recarga de Aire Acondicionado	Unidad	1
26	78181503	Servicio de Cambio De Aceite	Unidad	2
27	78181505	Suministro y Cambio De filtro Aire	Unidad	2
28	78181503	Suministro y Cambio De filtro Aceite	Unidad	2
29	78181505	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	Unidad	2
30	78181503	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	Unidad	1
31	78181505	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	Unidad	1
32	78181503	Suministro e instalación de 2 rodamientos	Unidad	1
33	78181505	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	Unidad	1
34	78181503	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	Unidad	1



35	78181505	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	Unidad	1
36	78181503	Suministro e instalación de Kit Embrague	Unidad	1
37	78181505	Suministro e instalación empaque tapa de Válvulas	Unidad	1
38	78181503	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	Unidad	1
39	78181505	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	Unidad	12
40	78181503	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	Unidad	2
41	78181505	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	Unidad	2

El adjudicatario deberá entregar un informe detallado de los trabajos y/o mantenimientos realizados a cada vehículo, que deberá ser entregado al supervisor, para el respectivo pago. El informe debe contener registro fotográfico de cada ítem o servicio ejecutado; es decir, registro fotográfico antes de realizar el servicio, durante y después del servicio de cada vehículo.

El adjudicatario deberá entregar los repuestos cambiados a cada vehículo, con el fin de evidenciar el trabajo realizado.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima conforme a los requisitos establecidos en las normas colombianas y la NTC 5771 sobre GESTIÓN DE SERVICIO PARA TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS: Cambio de discos y campanas, cambio de pastillas o bandas, mordazas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsores, manguera grafada, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, freno de seguridad, guayas, depósito de fluido, bomba principal y bomba auxiliar. El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal que se compromete a realizar la reparación del sistema de frenos.

ÁREA OPERATIVA: La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se cuente con áreas o puestos de trabajo para los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, espacios para el estacionamiento para los vehículos recibidos listos para el mantenimiento.

El área operativa deberá ser suficiente para que el adjudicatario pueda atender sus clientes habituales, así como los vehículos de la Entidad. Dicha área deberá ser de por lo menos 250 M2.



El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal que cuenta con un área operativa de por lo menos 250 M2

ÁREA DE ALMACÉN DE REPUESTOS: El adjudicatario deberá contar con un lugar interno o externo dedicado al almacenamiento y administración de repuestos, en cuyo sitio se hará entrega de cada uno de los repuestos a los mecánicos para su respectiva instalación. Se aclara que en ningún caso el contratista entregará directamente a funcionarios del SENA los repuestos sin instalar de los vehículos. Esta área no hace parte del área operativa. El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal que cuenta con un área de almacén de repuestos.

ÁREA DE LAVADO: La prestación del servicio de mantenimiento incluirá el lavado de vehículos, para ello el adjudicatario deberá contar con los elementos necesarios para cumplir dicha labor y que cumplan con las normas ambientales sobre control y manejo de los vertimientos a la red de alcantarillado y la Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro del agua. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar. El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal que cuenta con un área de lavado y la misma cumple con las normas ya mencionadas en referencia al uso eficiente y ahorro del agua.

SERVICIO DE GRÚA: La prestación del servicio incluye el traslado de los vehículos al (los) talleres del contratista para su posterior mantenimiento en el caso de que éstos presenten averías que le impidan por sí mismo el desplazamiento a dichas instalaciones. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar durante las 24 horas del día, de acuerdo con la necesidad de la Entidad. Para lo cual se debe anexar copia de contrato o convenio del servicio de Grúa. El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal que incluirá el traslado de los vehículos a los talleres para realizar los mantenimientos.

UBICACIÓN: El contratista deberá contar con su taller o talleres en la ciudad de Bogotá, toda vez que le permitirá una mayor reacción temporal en la prestación del servicio producto de su cercanía con Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, adicionalmente que le permitirá reducir costos por desplazamiento de vehículos y comisiones de servicio a conductores. El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal que la ubicación del taller será en la ciudad de Bogotá D.C

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS ESPECIALIZADOS: El contratista deberá contar con el inventario firmado por el Representante Legal de los equipos y/o herramientas con las que cuenta el taller a nombre propio, que le permitan desarrollar su actividad.

PLANTA DE PERSONAL: El adjudicatario deberá contar con un personal mínimo idóneo que se encuentre



directamente vinculado y supervisados por el contratista, para el mantenimiento óptimo de los vehículos y la instalación de los repuestos que sean necesarios. El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal que cuenta con el personal mínimo idóneo para realizar los mantenimientos, para ello, deberá adjuntar hoja de vida del personal para su verificación.

- Un (01) ingeniero mecánico automotriz con mínimo dos (2) años experiencia mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.
- Un (01) técnico o Tecnólogo en Mecánica Automotriz, Electromecánica, Mecánica Diésel o áreas afines con experiencia mínima de dos (2) años comprobada en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.
- Un auxiliar de mecánica automotriz que tenga formación técnica básica o certificación en mantenimiento automotor o áreas afines. (es opcional)

El personal propuesto deberá cumplir con:

- ✓ Conocimiento en sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de vehículos.
- ✓ Manejo de herramientas especializadas de diagnóstico automotriz.
- ✓ Cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- ✓ Capacidad para trabajar bajo estándares de calidad y cumplimiento.

La exigencia de personal técnico idóneo responde a la necesidad de garantizar que las actividades de mantenimiento vehicular se ejecuten bajo estándares de calidad, seguridad y eficiencia, teniendo en cuenta que se trata de bienes que soportan la operación institucional y cuya inadecuada intervención puede generar riesgos operativos, financieros y de seguridad.

TIEMPO DE RESPUESTA: Mantenimiento correctivo: Con un tiempo de respuesta pare el diagnostico de estos mantenimientos dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada. Los vehículos deberán atenderse de forma inmediata, una vez sea aprobado el servicio por el supervisor del contrato de la sin que estos deban entrar en lista de espera que genere demora. Mantenimiento preventivo: Los vehículos deberán atenderse de forma inmediata, una vez sea solicitado el servicio por el apoyo a la supervisión del contrato sin que estos deban entrar en lista de espera que genera demora. El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal que garantizará un tiempo de respuesta como se requiere en la especificación técnica.

ASISTENCIA TECNICA INMEDIATA: El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas, durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana, con servicio de garantizar las 24 horas.

REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA: El proponente debe certificar mediante documento firmado por el representante legal que los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y



deben cumplir con las garantías técnicas de calidad tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca autorizadas en Colombia. Los repuestos deben ser originales, no homologados, para alargar la vida útil del vehículo. Se deben reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (8) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato. Todo trabajo que se requiera debe ser previamente autorizado por el apoyo a la supervisión del contrato, para ello el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas en la propuesta económica, en caso de requerir repuestos y mano de obra que no figuran en el listado, debe ser autorizada por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo de los vehículos propiedad del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, hace referencia a las reparaciones que se deben realizar periódicamente y que se derivan del desgaste normal con ocasión de su uso frecuente y con el correspondiente suministro del repuesto.

1. Este mantenimiento correctivo incluye aquellas partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como: cambios de aceite, filtros (de aceite, combustible, de aire), pastillas y bandas de frenos, llantas (neumáticos) limpiador de frenos, bujías, bombillos, batería, plumillas del limpiabrisas, entre otros, etc.
2. Suministrar los repuestos de marca, nuevos, originales que requieran los vehículos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo necesario.
3. Garantizar que las reparaciones no afecten el funcionamiento del vehículo, la pintura o partes del vehículo, y que las mismas sean conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.
4. Realizar las reparaciones con la herramienta, los equipos especializados y el personal idóneo para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.
5. Mantener, los precios de los repuestos ofertados, durante la ejecución del contrato.
6. Llevar una hoja de control para cada uno de los vehículos donde conste los repuestos y servicios prestados.
7. Responder por la guarda y custodia de los vehículos que le fueren entregados para el diagnóstico o reparación durante la estancia en el taller, para tal efecto deberá entregarla orden de servicio donde se relacione el inventario de vehículos a reparar.
8. Disponer de instalaciones cubiertas o semicubiertas y contar con las medidas de seguridad que exige la norma de acuerdo con el servicio que preste el establecimiento, para así brindar todas las garantías de protección en riesgos tanto para los vehículos como para el funcionario o conductor responsable del vehículo.
9. Dar cumplimiento oportuno a la garantía del servicio (mano de obra) y de los repuestos conforme a lo señalado en la oferta.
10. Obtener previamente a la realización de la reparación o del reemplazo de un repuesto la autorización del supervisor.
11. Presentar para el pago, la factura con la relación detallada de los mantenimientos realizados, los insumos suministrados por vehículo y el costo individual de los mismos.



12. Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Disponer de instalaciones cubiertas o semicubiertas y contar con los medios de seguridad que exige la norma según el servicio que preste el establecimiento, para así brindar todas las garantías de protección en riesgos tanto para los vehículos como para el funcionarlos o conductor responsable del vehículo.

1. Contar con las herramientas, los equipos especializados y el personal idóneo para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.
2. Presentaremos para el pago, la factura con la relación detallada del servicio prestado por vehículo.
3. Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.

a. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

i. Obligaciones generales del contratista

- 1) El contratista deberá presentar, antes del inicio del contrato, las hojas de vida del personal propuesto al supervisor del contrato, las cuales deberán ser aprobadas y revisadas como requisito previo para el inicio de la ejecución contractual.
- 2) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 4) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 5) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 7) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**



- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

ii. Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones a través de la plataforma de publicación del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
6. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
7. Elaborar por escrito al inicio del contrato un diagnóstico general de cada vehículo y formular su respectivo programa de mantenimiento.



8. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
9. Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.
10. Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.
11. Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que debe estar disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que debe ser entregada a la liquidación del mismo.
12. Generar una factura por cada orden de trabajo desarrollado, acompañada por un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados en el servicio prestado.
13. Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.
15. Contar con vehículos disponibles para atender la prestación de los servicios de taller móvil.
16. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
17. Garantizar que los repuestos suministrados en los vehículos cumplan con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.
18. Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
19. Tramitar y obtener el certificado de la revisión tecno mecánica para los vehículos de acuerdo a la reglamentación y normas vigentes.
20. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.
21. Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar.
22. Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Deberá también solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar.
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.



iii. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Cumplimiento del SG-SST: Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando condiciones seguras y saludables para sus trabajadores durante la prestación del servicio.
2. Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales: Asegurar que todo el personal asignado esté afiliado al sistema de seguridad social integral, incluyendo la Administradora de Riesgos Laborales, EPS y pensiones.
3. Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier incidente, accidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución del servicio.

iv. Obligaciones ambientales del contratista

El Contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

En el marco del presente contrato, se ha evaluado la existencia de obligaciones ambientales específicas derivadas del objeto y su ejecución. Tras dicha revisión, se concluye que no se requieren obligaciones ambientales puntuales dentro de la etapa contractual.

No obstante, se deben cumplir los requisitos habilitantes de carácter técnico en materia de gestión ambiental y de energía, conforme a lo establecido en el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 versión 7 y la normativa vigente, particularmente en el numeral 5.2.2.2 de gestión ambiental.

v. Obligaciones del SENA



- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta, registro presupuestal y aprobación de garantías.

c. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del proponente al que sea adjudicado el contrato.

d. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

e. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50%	50%
PAGO 2	50%	50%



Otra forma de Pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, realizará dos (02) pagos de acuerdo con los servicios prestados a los vehículos objeto de mantenimiento:</p> <p>El contratista deberá presentar su factura y realizar el trámite de pago así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito. <p>Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del correo electrónico jvillamil@sena.edu.co <i>“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.”</i></p> <p>El proponente deberá subir la factura electrónica al sistema SIIF NACION de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 del SENA.</p> <p>La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN.</p> <p>Factura electrónica y sus anexos:</p> <p>Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan.</p> <p>Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del</p>
--------------------	--



	<p>contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. Correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “<i>Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos</i>” GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del</p>
--	--



	<p>contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.</p> <p>Nota 2: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	---

f. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización	Requisito para el desembolso	
N/A	N/A		N/A	N/A	

g. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON- M-002.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Administrador del Edificio Profesional Grado 06 como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	



2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

a. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante el proceso de selección de mínima cuantía a través del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2025.

Que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, y lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 2069 del 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.



Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
9. De conformidad con las normas antes descritas, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará teniendo en cuenta como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido por los oferentes, previa verificación y cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación.
10. Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con las normas antes descritas, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará teniendo en cuenta como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido por los oferentes, previa verificación y cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación.



Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

b. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

i. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

3. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$47.512.206,00) M/CTE M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.” es de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$26.959.790,00) M/CTE M/CTE**, tal como se evidencia en el documento anexo análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

b. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$47.512.206
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8026	10/04/2026	31/12/2026	930327 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION- BTA D C - MODERNIZACION AMB	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTE S DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	Cuarenta y siete millones quinientos doce mil doscientos seis pesos.	\$47.512.206



4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

a. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta ganadora, es decir, a la oferta con menor valor ofertado y que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes.

i. Lotes

N/A

b. REQUISITOS HABILITANTES

i. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia



y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

1. Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.



Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

3. Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

4. Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.



En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5. **Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**



En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexarse el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.



6. Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

8. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.



Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

9. Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

10. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.



En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

12. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

13. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

16. [Registro Información Tributaria (RIT)]

El Registro de Información Tributaria -RIT- es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, con el fin de identificar la clase de contribuyente que es el proponente, éste debe anexar a su propuesta el Registro de Información Tributaria “RIT”, expedido por la Secretaria de Hacienda, expedido por la Secretaria de Hacienda. ACTUALIZADO de conformidad con las Resoluciones SDH-000079, SDH000117 y SDH-000195 de 2013) actualizado a 2013 y con fecha de expedición del certificado no superior a 1 mes. En el cual se verificará el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual y guarde coherencia con la clasificación descrita en el RUT temporal.

Nota: No es un requisito habilitante, sin embargo, el proponente que quede adjudicado debe presentarlo en la etapa contractual.

17. Certificación Bancaria

El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, con fecha de expedición no superior a 1 mes.



18. Autorización Notificación Electrónica

De conformidad con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, modificados por la Ley 2080 de 2021, para llevar a cabo la notificación electrónica si el proveedor lo autoriza debe diligenciar y firmar el FORMATO GCCON-F-061, así mismo, este SOLO debe ser diligenciado por la persona natural cuando actúa en nombre propio; por el representante legal de la persona jurídica o persona plural.

19. Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo El Proponente

El proponente acreditará que cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior certificará modelo suministrado por la Entidad FORMATO GCCON-F-061 que:

- EL PROPONENTE da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
- EL PROPONENTE cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
- EL PROPONENTE (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

20. Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el FORMATO GCCON-F-061 suministrado por la Entidad en el Anexo del pliego de condiciones.

ii. **De carácter técnico**

No tendrá puntaje, pero en la evaluación técnica se verificará que la información suministrada en la propuesta corresponda como mínimo a los requerimientos establecidos en el numeral 2.6 y 2.7 de acuerdo con las condiciones técnicas ofrecidas se calificará como CUMPLE o NO CUMPLE TECNICAMENTE.

5.2.2.1. Experiencia Mínima

El proponente deberá anexar certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta y cuya



sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación Pública, así:

MIPYMES	NO MIPYMES
Mínimo uno (01) certificaciones, Máximos tres (03) certificaciones	Mínimo uno (01) certificaciones, Máximos dos (02) certificaciones

NOTA: En aplicación del Numeral 2 del Art. 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciono el Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015; se estableció como criterio diferencial para las MIPYME en el Sistema de Compras Públicas, el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

En ese sentido, los proponentes que no ostenten calidad de MIPYME, deberán soportar su experiencia con máximo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados directamente, sin subcontratación, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, expresado en SLMMV a la fecha de su ejecución.

Para el caso de las sociedades que tengan la calidad de MIPYME, deberán soportar su experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados directamente, sin subcontratación, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, expresado en SLMMV a la fecha de su ejecución.

Las Certificación(es) expedida(s) por la Entidad contratante deberán reflejar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). NIT.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Estado (100%) ejecutado.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación de experiencia, siempre y cuando cuente con la información pertinente para dicho fin.

Tampoco se aceptará como documento válido para la acreditación de la experiencia:



- Subcontratos.
- Certificaciones expedidas por la supervisión del contrato.
- Auto certificaciones.
- Diseños propios.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se evidencian discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

1. De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

2. De gestión ambiental



En cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto a la gestión ambiental y de energía, conforme al Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 y la normativa vigente, se presentan los siguientes documentos:

- 1) En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.
- 2) Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico).
- 3) Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.
- 4) Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. (Cuando aplique y/o de ser solicitado)
- 5) Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
- 6) Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.
- 7) Acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:
 - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio.
 - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.
- 8) Presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o
 - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales).



iii. De carácter financiero

No aplica.

1. Capacidad financiera

No aplica.

2. Capacidad organizacional

No aplica.

3. Capacidad residual

No aplica.

c. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

i. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá diligenciar el formulario electrónico establecido en la plataforma SECOP II, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente documento.
2. El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. El valor de la oferta debe incluir y discriminar el valor del IVA en caso de corresponder, de lo contrario deberá indicarlo en el formato, si el proponente no discrimina el IVA, este valor no podrá ser reconocido por el SENA.
3. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.
4. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.



5. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.
6. En caso de que la oferta contenga servicios excluidos o exentos de impuestos se deberá indicar en el ítem correspondiente.
7. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos y sin decimales.
8. El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar.
9. La oferta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II, y de manera adjunta de acuerdo con el cuestionario descrito para la oferta económica contenida en el Formato Propuesta Económica. **Nota:** Quien sobrepase el presupuesto oficial establecido por la Entidad, será evaluado como no cumple económicamente.

El proponente deberá presentar los valores unitarios de su propuesta sin cifras decimales, en caso contrario, la Entidad procederá a dar aplicación a la regla de redondeo.

REGLA DE REDONDEO: A la totalidad de los valores unitarios propuestos y de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas que se realicen en desarrollo de este proceso de selección, se les aplicará la metodología de redondeo a continuación señalada:

Redondeo: Para el presente proceso, es el procedimiento mediante el cual se eliminan todos los decimales.

Reglas de redondeo: Se aplican a la unidad situada en la siguiente posición al número entero al que se pretenda ajustar, es decir, a los 2 primeros números decimales, así:

Si los 2 primeros decimales hacen una cifra ≥ 50 , el número entero se incrementará en una unidad.

Ejemplo 1: 12,546891 = 13. Ejemplo 2: 12,500891 = 13. Si los dos primeros decimales son < 50 , el número entero no se modifica. Ejemplo 1: 12,499891 = 12. Ejemplo 2: 12,407891 = 12.

La Entidad, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el proponente deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Estatal lortiz@sena.edu.co previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas manifestando su interés de presentar oferta al proceso. No será aceptada la oferta del PROVEEDOR que haya enviado correo electrónico a la Entidad Estatal después de la fecha y hora del cierre, de conformidad con el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II, PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II (colombiacompra.gov.co).

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios



que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a emisión de la aceptación de la oferta, en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, garantía única en los términos del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Beneficiario / Asegurado:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
NIT:	899.999.034-1
Dirección:	Calle 52 # 13-65.

Parágrafo Primero: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución de la aceptación de la oferta, así como la liquidación de este, si aplica, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo Segundo: De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido. Cuando la aceptación de la oferta sea modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, dicha modificación de la



garantía deberá ser allegada dentro de los 2 días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la modificación respectiva.

Parágrafo Tercero: Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartirse la respectiva aprobación por parte del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. En todo caso el contratista se obliga a solicitar la ampliación de la póliza hasta por el término de liquidación del contrato.

EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. De igual manera, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del SENA Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
N/A	Seriedad de la oferta: por el del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
N/A	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
N/A	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
N/A	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.



N/A	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
------------	--

8. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI



9. ANEXOS

CDP N° 8026 de 2026

Certificado Plan De Compras

Análisis del Sector

Matriz de Riesgos

Justificación

Cotizaciones

- GCCON-F-_061 Formato Carta de Presentación de la Propuesta.
- GCCON-F-_067 Formato de Constitución de Unión Temporal.
- GCCON-F-_063- Formato Certificación Aportes Parafiscales- Persona Natural.
- GCCON-F-_065- Formato de Certificación de Implementación de SST.

El presente documento se suscribe el 14 de mayo de 2026.


Firmado
digitalmente por
Juan Camilo
Pulgarin Vangeas

JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS

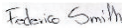
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN.


Revisó componente jurídico: Loraine Ortiz Alandete – Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI. 

Revisó componente técnico: Jorge Ferney Villamil – Administrador del Edificio. 

Revisó componente económico: Felipe Samaniego - Profesional Financiero. 

Revisó componente SST: Paula Andrea Quitian- Profesional SST. 

Revisó componente ambiental: Federico Smith- Dinamizador Ambiental. 

Vo.Bo.: Diana Marcela Carmona Pérez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros. 

Revisó: Ángela María Montealegre Orjuela – Abogada Subdirección CGMLTI. 



ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de elementos de formación objeto de este.

ASPECTOS GENERALES:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado, según lo consagrado en el artículo 54 de la Constitución Política, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico y tecnológico del país.

La institución cumple con su misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, los cuales son definidos por el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como:

Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia.

Por su parte, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación”

En el ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, es obligación del SENA como Entidad

1

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Estatal desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan por mantener en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento, los bienes que sean de su propiedad, en aras de que el patrimonio público en ellos representado no sufra detrimento alguno y la prestación del servicio se realice dentro de las condiciones técnicas y de funcionalidad adecuadas.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital requiere el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos Oficiales, teniendo en cuenta que:

En la actualidad el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información ubicado en la calle 52 N° 13-65, cuenta con 2 vehículos oficiales, para su funcionamiento y cumplir con la Misión del Centro de Formación.

De igual manera es necesario crear, preservar y mantener las condiciones favorables para permitir a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y que puedan gozar de ambientes acordes a sus necesidades y que garanticen el normal desarrollo de sus actividades pedagógicas, de formación y administrativas.

Lo cual garantiza la óptima presentación y funcionalidad de la planta física del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, y es indispensable propender por la preservación de los inmuebles y mantener las instalaciones de las sedes en perfectas condiciones, lo cual exige se realicen mantenimientos periódicos que prevengan deterioro de los equipos, enseres y a la vez se hagan los mantenimientos que a causa de condiciones ambientales, de uso y factores externos que se lleguen a presentar.

Adicionalmente es deber de los servidores públicos responsables de la administración y funcionamiento del SENA, velar porque la infraestructura, edificios, equipos y enseres, pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, no se deterioren a causa de las condiciones ambientales, de uso y externas que no puedan ser controladas.

Por lo anterior, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 y Sede Fontibón, requieren el mantenimiento preventivo y correctivo de los 2 vehículos oficiales, de manera que se permita el normal desarrollo y cumplimiento de la Misión encomendada al SENA.



VEHICULOS:

CAMIONETA HYUNDAI TUCSON IX35 GL CILINDRAJE 2.000 - MODELO 2011 - PLACA OBI 379
CAMIONETA MAZDA B2200 CILINDRAJE 2.200 - MODELO 2007 - PLACA OBF 553

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de Servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas relacionadas.

Que para la ejecución de las actividades anteriormente señaladas no existe personal de planta con la especialización y tecnología necesaria, ni se poseen las máquinas y elementos requeridos para realizar la revisión.

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el PAA de la entidad y se cuenta con los recursos presupuestales para la contratación correspondiente.

1. Aspectos Generales

1.1. Definición y Naturaleza del Servicio

Definición y Naturaleza del Servicio

El servicio requerido consiste en la prestación de servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor oficial del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.

Naturaleza Técnica del Requerimiento

La naturaleza del servicio es técnica y operativa, abarcando dos dimensiones principales:

- Mantenimiento Preventivo: Ejecución de actividades programadas (cambios de aceite, filtros, alineación, balanceo y sincronización) destinadas a mitigar el desgaste natural de los componentes y prevenir fallas mecánicas mayores.
- Mantenimiento Correctivo: Intervenciones necesarias para reparar fallas presentadas en los sistemas de suspensión, frenos, motor, transmisión, y componentes eléctricos, incluyendo servicios de latonería y pintura.

Alcance Integral

El servicio se define como un modelo de atención integral, el cual debe garantizar:

3

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
Bogotá. - PBX 57 601 5461500



- Mano de Obra Especializada: Personal técnico calificado para intervenir vehículos de modelos específicos (2007 y 2011) que requieren conocimientos técnicos precisos en sistemas mecánicos y electrónicos de las marcas Hyundai y Mazda.
- Suministro de Repuestos e Insumos: Provisión de repuestos, accesorios, lubricantes y consumibles necesarios para garantizar la operatividad de las camionetas Hyundai Tucson iX35GL (Placa OBI 379) y Mazda B2200 (Placa OBF 553).
- Servicios Complementarios: Gestión de servicios externos como lavado general, motor y chasis mediante el sistema de bonos, así como la recarga de sistemas de aire acondicionado.

Finalidad Administrativa

Desde la perspectiva del sector público, este servicio tiene una naturaleza de preservación patrimonial. Su objetivo es evitar el detrimento de los bienes del Estado y asegurar que el Centro de Formación cuente con medios de transporte seguros y funcionales para el cumplimiento de su misión institucional, servicios tecnológicos y actividades administrativas.

1.2. Codificación UNSPSC (Clasificador de Bienes y Servicios)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2		78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
3		78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
4		78181505	Servicios de inspección de vehículos

1.3 Cifras totales de ventas

1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN – IV TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%

4

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
Bogotá. - PBX 57 601 5461500



(contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Gráfica 1. PIB-Tasa de crecimiento anual en volumen

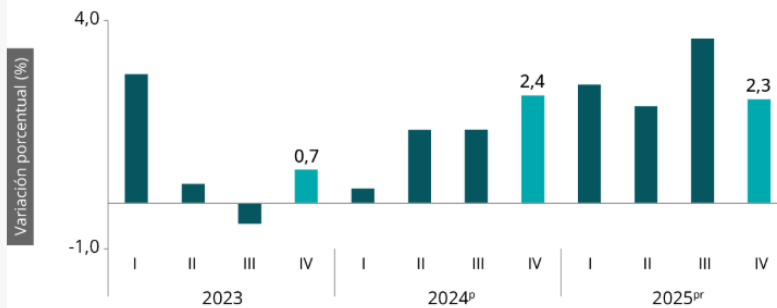


Información cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE_PIB_T

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.



- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr

- Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

2. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

2. Perspectivas de Crecimiento, Inversión y Ventas

El sector automotor y de servicios conexos en Colombia ha mostrado una dinámica de recuperación y consolidación significativa durante el primer trimestre de 2026, impulsada por la renovación del parque automotor y la demanda sostenida de servicios de posventa.

2.1. Crecimiento del Sector Automotor

Desempeño Histórico: El año 2026 inició con un comportamiento récord; en enero se registró un crecimiento del 38,7% en matrículas de vehículos nuevos frente al mismo mes de 2025.

Cierre del Primer Trimestre: Al cierre de marzo de 2026, el sector alcanzó las 73.659 unidades registradas, lo que representa un aumento del 53,4% en comparación con el primer trimestre del año anterior, siendo el mejor inicio de año para la industria desde 2012.



Proyecciones de Ventas: Tras un crecimiento estimado del 26,8% en 2025, se proyecta que para el cierre de 2026 las ventas totales de vehículos continúen al alza con un ritmo de crecimiento del 9,7%.

2.2. Dinámica del Mercado de Mantenimiento y Autopartes

Crecimiento en Posventa: El mercado de autopartes proyecta un crecimiento de hasta el 8% en 2026. Este incremento está impulsado principalmente por la demanda de servicios de posventa y el envejecimiento del parque automotor existente, lo que eleva la necesidad de mantenimientos correctivos y preventivos.

Inflación de Servicios: Se observa una tendencia donde los costos de los servicios de mantenimiento y reparación en talleres están creciendo por encima del alza de las autopartes. Esto se debe a mayores costos operativos, ajustes laborales y la creciente complejidad tecnológica de los vehículos, que exige mano de obra más calificada.

2.3. Perspectivas de Inversión y Comportamiento Regional

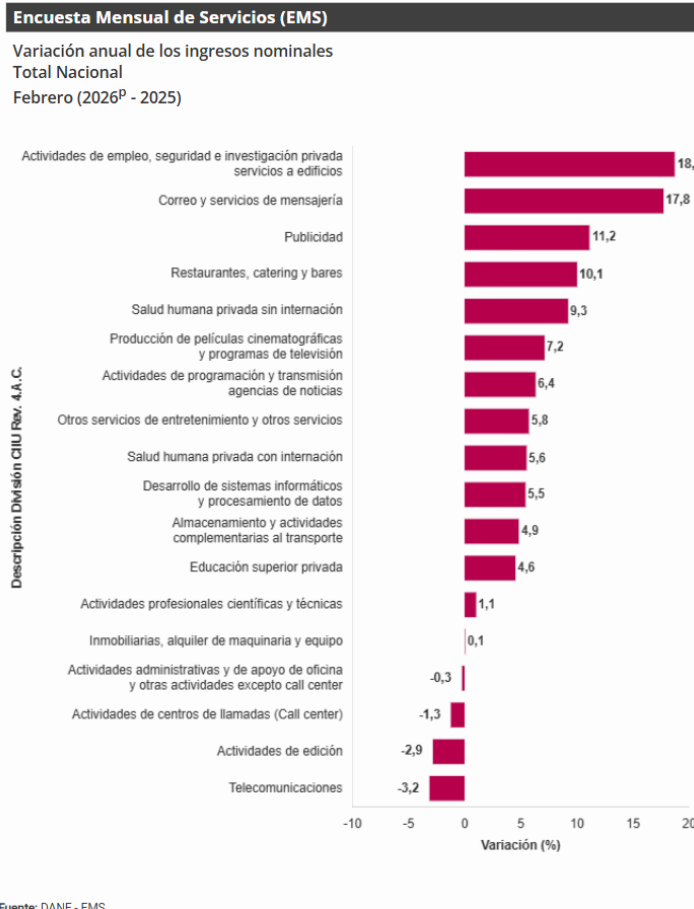
Clima de Inversión: Según indicadores de Fedesarrollo, existe una mejora progresiva en las condiciones para la inversión en el sector, respaldada por precios más estables y una mayor disposición de compra por parte de los hogares.

Enfoque en Bogotá: La capital se posiciona como el epicentro de esta reactivación. En marzo de 2026, Bogotá registró un aumento del 121% en los registros de vehículos, liderando la dinámica nacional y asegurando una base sólida para la demanda de servicios de taller y mantenimiento.

Inversión Tecnológica: La transición hacia tecnologías limpias es evidente; los vehículos eléctricos e híbridos han mostrado crecimientos exponenciales (más del 200% en algunos segmentos), lo que obliga a los talleres a invertir en equipos de diagnóstico electrónico y escaneo avanzado.

2.4 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Información FEBRERO 2026

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.



En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Fuente: DANE-Boletín Técnico –EMC

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026^p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2026^P / febrero 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Contribución (PP)			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1		
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1		
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1		
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2		
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0		

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2026^P / febrero 2025

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2026^P / febrero 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9		6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5		12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7		11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3		2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1		5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7		3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0		10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7		0,0	0,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4		6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3		2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1		8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6		6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5		7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1		13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4		0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0		4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6		8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

3. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

3.1 Índice de precios al consumidor - Información abril 2026

Índice de precios al consumidor - Información abril 2026

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.



En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11	0,11
TOTAL	100,00	0,65	0,66	0,78	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzados	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV

Para efectos de la estimación de costos del componente de talento humano requerido en la operación logística (coordinadores, operarios, personal de apoyo), este estudio de mercado adopta los valores definidos por el Gobierno Nacional, los cuales son el resultado del análisis de las variables macroeconómicas del país.

La definición del Salario Mínimo Legal Vigente para el año 2026 se fundamentó en los parámetros establecidos en la Ley 278 de 1996 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-815 de 1999), que obligan a considerar factores como:

La meta de inflación fijada por el Banco de la República.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) consolidado del año inmediatamente anterior.



El incremento del Producto Interno Bruto (PIB).

La contribución de los salarios al ingreso nacional y la productividad de la economía.

Tras las sesiones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, y con el objetivo de proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la coyuntura económica, se expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó el salario mínimo mensual legal vigente.

Impacto en la Estructura de Costos del Proceso: El SENA reconoce que este incremento porcentual decretado no solo afecta la nómina base, sino que indexa automáticamente los costos asociados a la seguridad social, prestaciones de ley y costos indirectos de los operadores logísticos. Por consiguiente, los valores de referencia utilizados en este estudio de mercado han sido actualizados para reflejar esta nueva realidad normativa, garantizando que las ofertas presentadas sean financieramente sostenibles y cumplan con la carga prestacional plena exigida por la ley colombiana.

Incremento Salarial y Normativa Vigente

El Gobierno Nacional, mediante los decretos expedidos a finales de diciembre de 2025, fijó el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) y el Auxilio de Transporte para la vigencia 2026. Este ajuste porcentual (del 23% respecto al año anterior) establece el piso jurídico y económico para la estructuración de costos de cualquier proponente.

Las condiciones laborales mínimas que rigen la economía nacional para el presente año fiscal son:

- Salario Mínimo Mensual (SMMLV): \$1.750.905 (Decreto 1469 de 2025).
- Auxilio de Transporte: \$249.095 (Decreto 1470 de 2025).
- Base Salarial Mínima: \$2.000.000 (Sin incluir carga prestacional).

Incidencia en la Estructura de Costos del Proceso

Para el presente proceso de selección, la variación del salario mínimo no es un dato meramente estadístico, sino un determinante directo del valor de la oferta, afectando los siguientes componentes:

Costos Directos de Operación: El personal operativo requerido para el montaje de eventos, distribución de refrigerios y logística en campo suele estar remunerado bajo esta base salarial. Un incremento en el SMMLV impacta proporcionalmente las prestaciones sociales (salud, pensión, ARL, caja de compensación) y parafiscales que el futuro contratista debe asumir.

17

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
Bogotá. - PBX 57 601 5461500





Conclusión del Análisis

El SENA, en cumplimiento del principio de planeación y reconociendo la realidad económica del país, ha estructurado el estudio de mercado teniendo en cuenta estos nuevos valores. Esto garantiza que los precios techo establecidos no solo sean competitivos, sino que permitan al futuro contratista cumplir cabalmente con todas sus obligaciones laborales y de seguridad social, mitigando el riesgo de precarización laboral en la ejecución de las actividades de Bienestar al Aprendiz.

4. ANÁLISIS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La cadena de valor para el mantenimiento de los vehículos oficiales **Hyundai Tucson iX35GL** y **Mazda B2200** se compone de tres eslabones principales que garantizan la operatividad del parque automotor.

3.1. Producción (Insumos y Repuestos)

En este primer eslabón se encuentran los fabricantes de partes originales (OEM) y de repuestos homologados.

- **Componentes Críticos:** Producción de baterías, pastillas de freno, kits de embrague, bujías, bobinas y mangueras de refrigeración requeridas para ambos vehículos.
- **Químicos y Lubricantes:** Refinerías y plantas de procesamiento que producen los aceites de motor, líquidos de frenos y refrigerantes necesarios para los servicios de mantenimiento preventivo.
- **Insumos de Limpieza:** Producción de elementos para el lavado y mantenimiento estético (shampoo automotriz, ceras y desengrasantes para chasis y motor).

3.2. Distribución y Comercialización

Este eslabón asegura que los insumos lleguen al punto de prestación del servicio en Bogotá.

- **Importadores y Mayoristas:** Empresas encargadas de traer al país los repuestos específicos para las marcas Hyundai y Mazda, distribuyéndolos a través de redes de concesionarios o almacenes especializados.
- **Logística Local:** Transporte de los repuestos y lubricantes desde los centros de distribución hasta los talleres mecánicos u oferentes del proceso.
- **Intermediación:** El contratista seleccionado actúa como integrador, adquiriendo los repuestos necesarios (como las terminales de dirección o rodamientos) para instalarlos en los vehículos de la entidad.

3.3. Prestación del Servicio (Operación Técnica)

18

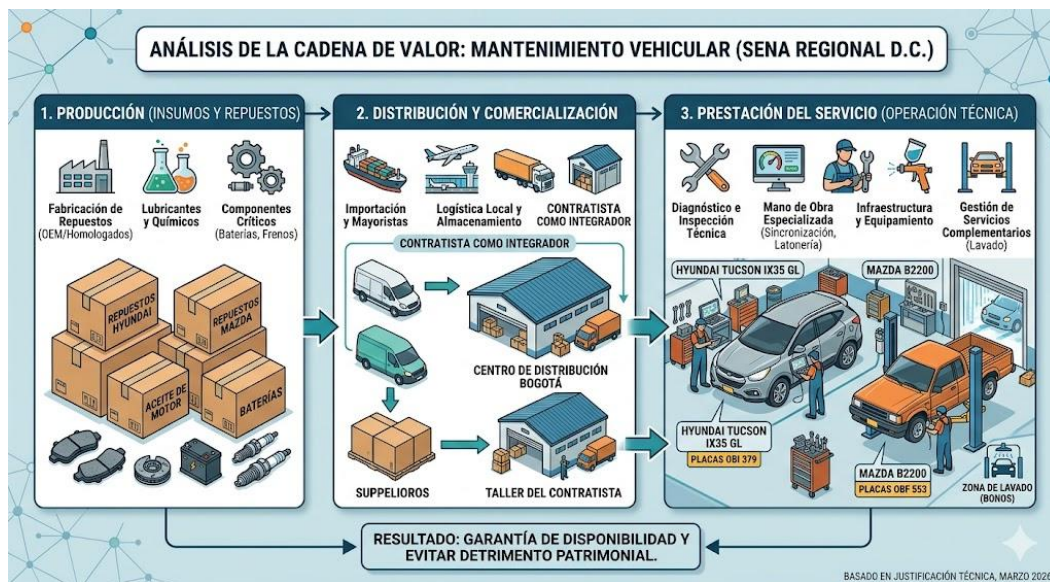
Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
Bogotá. - PBX 57 601 5461500





Es el eslabón donde el contratista aplica el conocimiento técnico y utiliza su infraestructura.

- **Diagnóstico e Inspección:** Uso de equipos de escaneo computarizado para la detección y corrección de fallas (testigos encendidos).
- **Mano de Obra Especializada:** Ejecución de actividades que el SENA no puede realizar por falta de personal de planta calificado, tales como sincronización, ajuste de motor, latonería y pintura.
- **Infraestructura y Equipamiento:** El servicio requiere el uso de elevadores, herramientas neumáticas, cabinas de pintura y equipos de alineación/balanceo que el Centro de Formación no posee.
- **Servicios Complementarios:** Gestión de servicios de terceros para el lavado de vehículos mediante el sistema de bonos, integrando la limpieza general, de motor y de chasis en la oferta final.



Fuente: Elaboración propia del estructurador, apoyada con Inteligencia Artificial (Gemini, 2026).

5. Estudio de la demanda

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta la compra que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en

19

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
Bogotá. - PBX 57 601 5461500

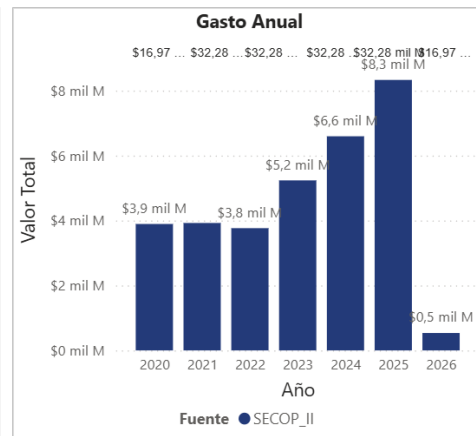
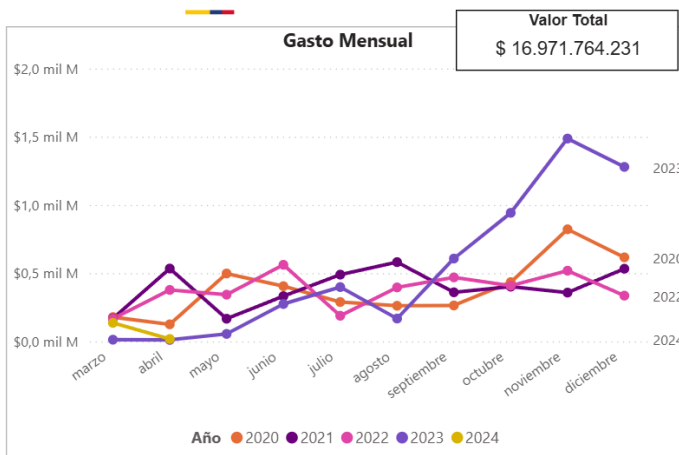


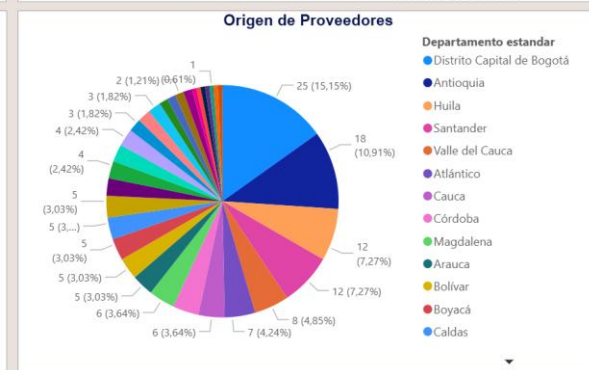
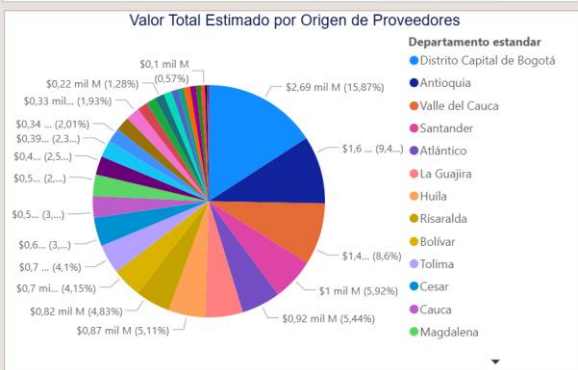
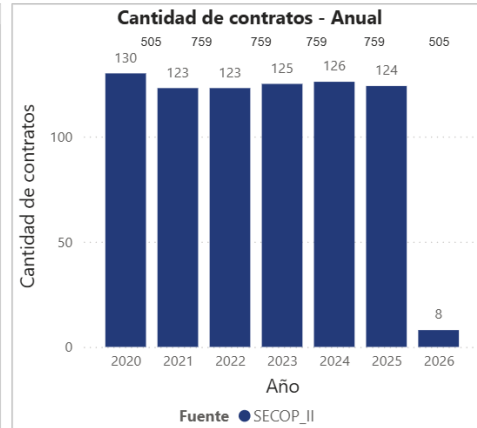
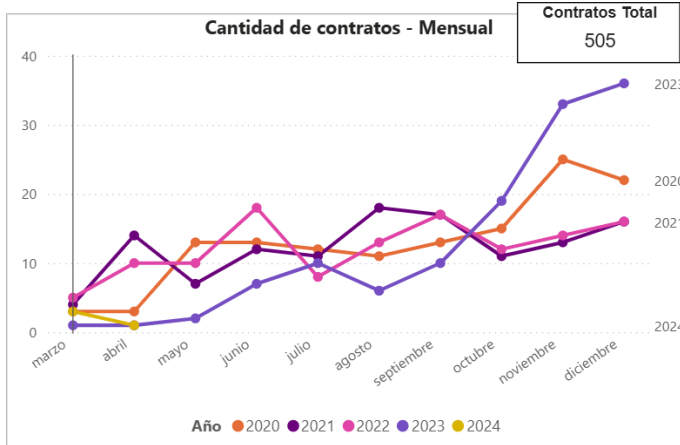
particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2		78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
3		78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
4		78181505	Servicios de inspección de vehículos







Este análisis permite identificar el comportamiento histórico de la entidad frente a la necesidad de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, así como las tendencias de gasto y contratación.

5.1. Comportamiento del Gasto y Volumen de Contratación

Valor Total Transado: Históricamente, el SENA ha destinado un total de \$16.971.764.231 para este tipo de servicios.

Tendencia de Inversión Anual: Se observa un crecimiento exponencial en la inversión. Mientras que en 2020 el gasto fue de \$3,9 mil millones, para el año 2025 la cifra ascendió a \$8,3 mil millones, lo que representa más del doble de la inversión inicial en el periodo analizado.

Número de Contratos: Se han gestionado un total de 505 contratos. A diferencia del valor, la cantidad de contratos anuales se ha mantenido relativamente estable entre 2021 y 2025, oscilando entre 123 y 126 contratos por año. Esto sugiere que, aunque el número de procesos es constante, el costo por mantenimiento o la complejidad de los mismos ha aumentado significativamente.

5.2. Análisis por Modalidad de Selección

Predominancia de la Mínima Cuantía: La gran mayoría de la demanda se satisface a través de procesos de Mínima Cuantía, los cuales representan \$16,91 mil millones del total invertido.

Otras Modalidades: La contratación directa y la selección abreviada de menor cuantía tienen una participación marginal en comparación con la modalidad competitiva de mínima cuantía.

5.3. Distribución Geográfica de la Demanda

Liderazgo de Bogotá: El Distrito Capital de Bogotá es el principal foco de demanda de estos servicios a nivel nacional, representando el 15,87% del valor total (\$2,69 mil millones) y el 15,15% de la cantidad de contratos (25 procesos).



Otras Regiones: Antioquia y Valle del Cauca siguen en importancia, con participaciones en valor del 9,4% y 8,6% respectivamente. Esto confirma que el proceso actual para el Centro de Gestión de Mercados se ubica en la zona de mayor actividad contractual del país para este rubro.

5.4. Perfil de los Proveedores que Satisfacen la Demanda

Concentración del Mercado: Algunos proveedores han logrado una participación recurrente. AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS destaca como el mayor contratista tanto en valor total estimado (\$0,62 mil millones) como en número de contratos adjudicados (21 procesos).

Origen de los Proveedores: El 100% de la demanda ha sido atendida por proveedores de origen nacional, lo que indica que el mercado local en Bogotá y otras regiones tiene la capacidad suficiente para cubrir las necesidades de la entidad sin recurrir a oferentes internacionales.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aplicando lo establecido en la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad para el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

En cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 “... Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia...” que modifico el Art 12. De la Ley 599 de 2000, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, SENA identificó las MYPIMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación realizando la consulta en la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

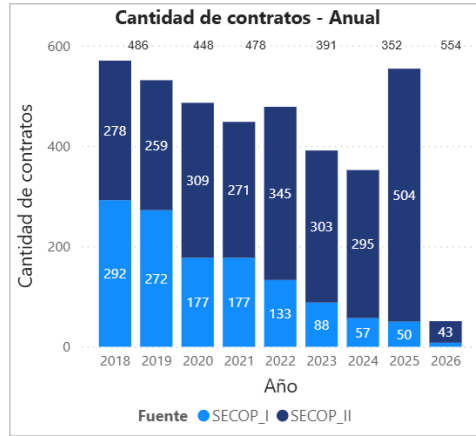
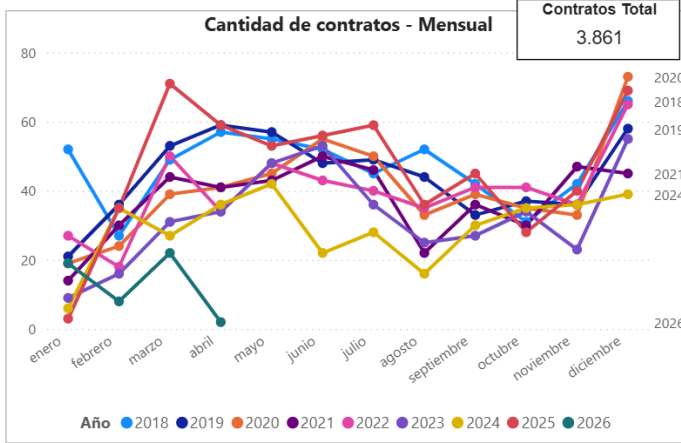
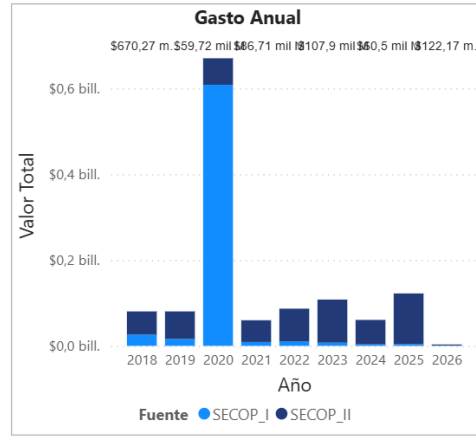
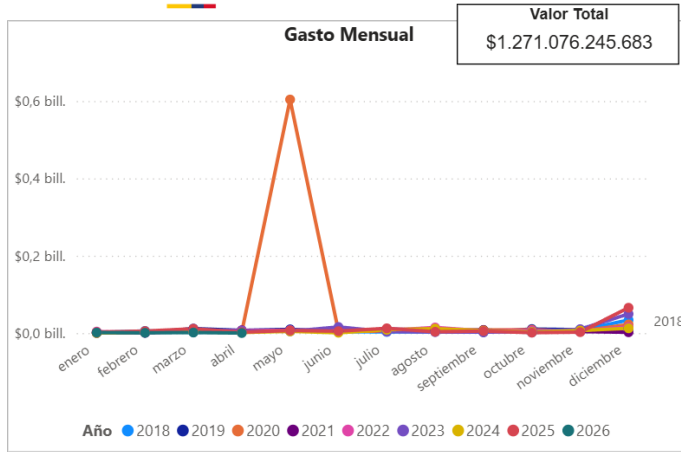
UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2		78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
3		78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

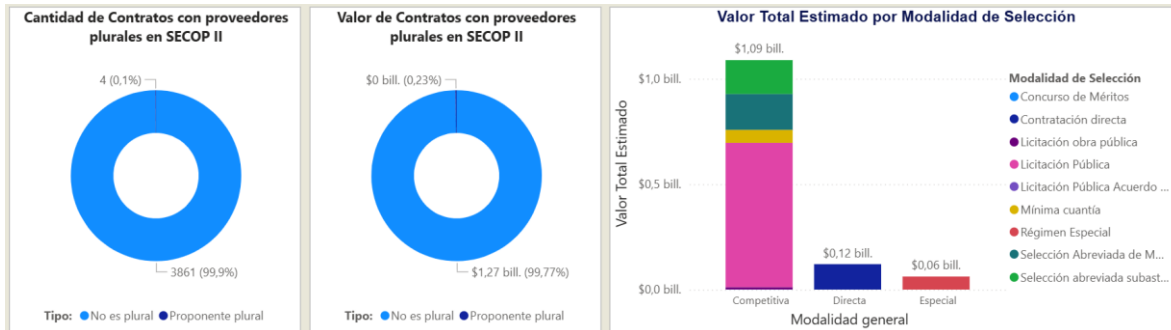
23

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
Bogotá. - PBX 57 601 5461500



4	78181505	Servicios de inspección de vehículos
---	----------	--------------------------------------





Este análisis identifica la capacidad y el comportamiento de los proveedores en la ciudad de Bogotá, que es el mercado donde se ejecutará el contrato.

5.1. Dimensión del Mercado en Bogotá

Valor Total del Mercado: La oferta en Bogotá es robusta, con un valor total transado de \$1,27 billones de pesos en el periodo analizado.

Volumen de Procesos: Se registra un total de 3.861 contratos, lo que demuestra una oferta altamente activa y diversificada.

Dinámica Anual: El año 2025 cerró con una de las ejecuciones más altas (554 contratos), lo que indica que hay un número creciente de talleres y empresas participando activamente en los procesos de la capital.

5.2. Principales Competidores y Concentración

El mercado bogotano presenta una mezcla entre grandes contratistas estatales y talleres especializados:

Líder por Valor: El proveedor SOLO FRENOS LA PRECISION destaca con un valor estimado de \$0,60 billones, capturando una parte significativa del presupuesto total en la ciudad. Otros actores relevantes incluyen a INDUSTRIA MILITAR e HYUNDAUTOS SAS.

Líderes por Volumen (Experiencia): Si evaluamos la capacidad de ejecución por número de contratos, los proveedores con mayor recurrencia son:

- CENTRO CAR 19 LIMITADA: 197 contratos.
- CAR SCANNERS SAS: 193 contratos.
- TALLERES AUTORIZADOS SA: 184 contratos.
- AUTOS MONGUI SAS: 143 contratos.



5.3. Estructura de la Oferta y Participación

Predominancia de Oferentes Individuales: El 99,9% de los contratos (3.861 procesos) se adjudican a proponentes individuales. Solo el 0,1% corresponde a proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), lo que indica que las empresas del sector en Bogotá tienen la capacidad técnica y financiera para cumplir los requerimientos del SENA de forma independiente.

Acceso al Mercado por Modalidad: La oferta compite principalmente en procesos competitivos (\$1,09 billones). Dentro de estos, la Licitación Pública y la Mínima Cuantía son las vías principales de acceso para los proveedores en el Distrito Capital.

5.4. Capacidad de Respuesta Regional

A diferencia de otras regiones, Bogotá cuenta con una oferta especializada para las marcas específicas de los vehículos oficiales del Centro (Hyundai y Mazda). La presencia de empresas como HYUNDAUTOS SAS y múltiples talleres autorizados con alta recurrencia de contratos asegura que el SENA encontrará oferentes con el conocimiento técnico necesario para los modelos 2007 y 2011.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR del 25 de septiembre de 2025, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes para el suministro de los bienes y servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

De acuerdo con lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo cuenta con información de contratos con el mismo y/o similar objeto al del presente estudio, el comité económico tomará como precios históricos para los servicios que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso, los precios adjudicados según el siguiente contrato:

Año	Nº CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
2025	CO1.PCCNTR.7 827534	\$25.293.190,00	CAR SCANNERS S.A.S. NIT 900.693.270-1	31/07/2025	PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS 60 DÍAS PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:



$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde,
Valor presente equivalente_t es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
Valor monetario_{t-1} es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
inflación_{t-1} inflación (IPC) del año anterior.

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
 Total, nacional
 2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

MANTENIMIENTO VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON IX35GL PLACA: OBI379				HISTORICO CONTRATO CO1.PCCNTR.7827534 - 2025	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR CONTRATADO UNIDAD IVA INCLUIDO AJUSTADO IPC 2025 5,10%
1	Suministro e instalación Batería para vehículo Hyundai Tucson model2011	SERVICIO	1	\$ 483.000,00	\$ 507.633,00
2	Revisión de frenos M.O en discos en las 4 ruedas	SERVICIO	1	\$ 48.000,00	\$ 50.448,00
3	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	\$ 65.000,00	\$ 68.315,00
4	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno traseras	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
5	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	\$ 19.000,00	\$ 19.969,00
6	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	\$ 19.000,00	\$ 19.969,00
7	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	\$ 42.000,00	\$ 44.142,00
8	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 1 plumilla trasera	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
9	Suministro e instalación tapa frasco recuperador sistema de refrigeración	SERVICIO	1	\$ 54.000,00	\$ 56.754,00
10	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas Líquidos de frenos)	SERVICIO	1	\$ 166.000,00	\$ 174.466,00
11	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
12	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas Líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
13	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
14	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
15	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
16	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	\$ 160.000,00	\$ 168.160,00



17	Servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	\$ 91.000,00	\$ 95.641,00
18	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	\$ 616.000,00	\$ 647.416,00
19	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
20	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	\$ 58.000,00	\$ 60.958,00
21	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 232.000,00	\$ 243.832,00
22	Limpieza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	\$ 297.000,00	\$ 312.147,00
23	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	\$ 116.000,00	\$ 121.916,00
24	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
25	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
26	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	1	\$ 135.000,00	\$ 141.885,00
27	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	1	\$ 36.000,00	\$ 37.836,00
28	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	1	\$ 50.000,00	\$ 52.550,00
29	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 47.000,00	\$ 49.397,00
30	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	\$ 61.000,00	\$ 64.111,00
31	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	\$ 106.000,00	\$ 111.406,00
32	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	2	\$ 250.000,00	\$ 262.750,00
33	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	2	\$ 104.000,00	\$ 109.304,00
34	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	2	\$ 92.000,00	\$ 96.692,00
35	Servicio de Revisión sensor acelerador	SERVICIO	2	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
36	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	\$ 85.000,00	\$ 89.335,00
37	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	\$ 676.000,00	\$ 710.476,00
38	Servicio de Cambio empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	\$ 112.000,00	\$ 117.712,00
39	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
40	Servicio de Latonería y pintura general - oferente debe realizar visita	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
41	Servicio de Ajuste del cierre de la puerta conductor	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
42	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	6	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
43	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
44	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
Mantenimiento vehiculo Mazda B2200 Placa: OBF553 Modelo: 2007 Cilindraje: 2200				HISTORICO CONTRATO CO1.PCCNTR.7827534 - 2025	
ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO UNITADO IVA INCLUIDO	VALOR CONTRATADO UNITADO IVA INCLUIDO AJUSTADO IPC 2025 5,10%



45	Suministro e instalación Batería para vehiculo MAZDA B2200 modelo 2007	SERVICIO	1	\$ 475.000,00	\$ 499.225,00
46	Revisión de frenos M.O en discos en 2 ruedas delanteras	SERVICIO	1	\$ 56.000,00	\$ 58.856,00
47	Revisión de frenos M.O en bandas en 2 ruedas traseras	SERVICIO	1	\$ 56.000,00	\$ 58.856,00
48	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	\$ 138.000,00	\$ 145.038,00
49	Suministro e instalación de 2 juegos de bandas de freno traseras	SERVICIO	1	\$ 138.000,00	\$ 145.038,00
50	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	\$ 22.000,00	\$ 23.122,00
51	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	\$ 80.000,00	\$ 84.080,00
52	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	\$ 54.000,00	\$ 56.754,00
53	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas Líquidos de frenos)	SERVICIO	1	\$ 166.000,00	\$ 174.466,00
54	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
55	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
56	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
57	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
58	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	\$ 239.000,00	\$ 251.189,00
59	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	\$ 68.000,00	\$ 71.468,00
60	servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
61	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	\$ 308.000,00	\$ 323.708,00
62	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
63	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	\$ 58.000,00	\$ 60.958,00
64	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 232.000,00	\$ 243.832,00
65	Limpieza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	\$ 290.000,00	\$ 304.790,00
66	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	\$ 100.000,00	\$ 105.100,00
67	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	\$ 100.000,00	\$ 105.100,00
68	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
69	Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
70	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	2	\$ 112.000,00	\$ 117.712,00
71	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	2	\$ 34.000,00	\$ 35.734,00
72	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	2	\$ 65.000,00	\$ 68.315,00
73	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	2	\$ 74.000,00	\$ 77.774,00
74	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	\$ 58.000,00	\$ 60.958,00
75	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	\$ 162.000,00	\$ 170.262,00
76	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	1	\$ 266.000,00	\$ 279.566,00



77	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	1	\$ 104.000,00	\$ 109.304,00
78	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	1	\$ 85.000,00	\$ 89.335,00
79	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	\$ 85.000,00	\$ 89.335,00
80	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	\$ 611.000,00	\$ 642.161,00
81	Suministro e instalación empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	\$ 116.000,00	\$ 121.916,00
82	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	\$ 24.000,00	\$ 25.224,00
83	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	12	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
84	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
85	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

ANALISIS DEL MERCADO

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y en atención a la Resolución No 1-0795 del 10 de abril del 2024 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa Versión 06 DO-F-012 V08 del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1470 de 2020..."

Se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización SP-CGMLTI-024-2026 del 20 de abril de 2026, bajo el link electrónico de <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47161269&isFromPublicArea=True&isModal=False> en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado. A través de dicho medio no fue posible obtener cotizaciones.



Proceso : SOLICITUD PRECOTIZACION- MANTENIMIENTO VEHICULOS - SP-CGMLTI-0... (id.CO1.BDOS.10192907) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SP-CGMLTI-024-2026 [En análisis] [Pliegos] PROVEEDORES

Unidad de contratación CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI
[Ver Estado](#)

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/04/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 20/04/2026 8:45 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
20/04/2026	22/04/2026	23/04/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones Ver más

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear
Sin mensajes

TAREAS Crear
Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

Adicional a lo anterior, se logra establecer que se obtuvo dos cotizaciones a través de correo electrónico adicional a las relacionadas en la plataforma transaccional SECOP II.

COTIZACIÓN SADC Resumir

Servicios Automotrices De Colombia <serviciosautomotricesdecolombia@hotmail.com> 📧 📎 📄 ...
Para: @Loraine Ortiz Alandete; Yudy Veronica Arevalo Ruiz Mar 05/05/2026 19:21

Marcado

⚠ Este remitente serviciosautomotricesdecolombia@hotmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente

📌 Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 02/05/2036 19:21

FORMATO DE COTIZACION S... 206 KB Propuesta Comercial SADC c... 3 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) 🔗 Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje ⬇ Descargar todo

Buenas noches Verónica, envío cotización corregida,

Cordialmente

MONICA OSPINA
CEL 3103160552

SADC
SERVICIOS AUTOMOTRICES



De: Freiman Cepeda <freimanautosa@gmail.com>
Enviado: Martes, 5 de Mayo de 2026 4:52 PM
Para: Yudy Veronica Arevalo Ruiz <yvarevalor@sena.edu.co>
Asunto: Re: Solicitud de cotización – Mantenimiento de Vehículos

Buenas tardes, cordial saludo.
 A continuación adjunto la cotización solicitada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente
 Freimanautos SA.

^ Ocultar historial de mensajes



Yudy Veronica Arevalo Ruiz
 Para: @Lorraine Ortiz Alandete



Mié 06/05/2026 10:02

Marcado

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 03/05/2036 10:02



Buenos días Lorraine.

Remito segunda cotización de mantenimiento de Vehículos, para tu revisión.

Cordial saludo,

RESUMEN COTIZACIONES

N.	RAZON SOCIAL	NIT	FECHA DE COTIZACION	FORMA DE LLEGADA
1	SADC SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA SAS	900.358.615-1	05 de mayo de 2026	Correo electrónico
2	FREIMANAUTOS SA	800.012.186-5	06 de mayo de 2026	Correo electrónico

VERIFICACIÓN RUES

SADC SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA SAS NIT 900.358.615-1



Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla SADC SAS Identificación NIT 900358615 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1993110	Fecha de Matrícula 2010/05/20 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/12 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/12 Emprendimiento Social N		

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados		

FREIMANAUTOS SA NIT 800.012.186-5

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 800012186 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 300814	Fecha de Matrícula 1987/08/06 Fecha de Vigencia 2058/09/10 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/31 Emprendimiento Social N		

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 4512 Comercio de vehículos automotores usados 4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores		

VALORES COTIZADOS

MANTENIMIENTO VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON IX35GL PLACA: OBI379				SADC SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA SAS NIT 900.358.615-1		FREIMANAUTOS SA NIT 800.012.186-5	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO
1	Suministro e instalación Batería para vehículo Hyundai Tucson model2011	SERVICIO	1	\$ 503.000,00	\$ 503.000,00	\$ 928.200,00	\$ 928.200,00
2	Revisión de frenos M.O en discos en las 4 ruedas	SERVICIO	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 428.400,00	\$ 428.400,00
3	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 904.400,00	\$ 904.400,00
4	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno traseras	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 737.800,00	\$ 737.800,00
5	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 71.400,00	\$ 71.400,00



6	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 142.800,00	\$ 142.800,00
7	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 333.200,00	\$ 333.200,00
8	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 1 plumilla trasera	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 142.800,00	\$ 142.800,00
9	Suministro e instalación tapa frasco recuperador sistema de refrigeración	SERVICIO	1	\$ 109.000,00	\$ 109.000,00	\$ 71.400,00	\$ 71.400,00
10	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 380.800,00	\$ 380.800,00
11	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 166.600,00	\$ 166.600,00
12	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 571.200,00	\$ 571.200,00
13	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 464.100,00	\$ 464.100,00
14	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 404.600,00	\$ 404.600,00
15	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 380.800,00	\$ 380.800,00
16	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	\$ 618.800,00	\$ 618.800,00
17	Servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 523.600,00	\$ 523.600,00
18	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	\$ 1.488.000,00	\$ 1.488.000,00	\$ 1.666.000,00	\$ 1.666.000,00
19	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 749.700,00	\$ 749.700,00
20	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00	\$ 214.200,00	\$ 214.200,00
21	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
22	Limpieza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00	\$ 737.800,00	\$ 737.800,00
23	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00	\$ 152.320,00	\$ 152.320,00
24	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	\$ 95.200,00	\$ 95.200,00
25	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	\$ 59.500,00	\$ 59.500,00
26	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 499.800,00	\$ 499.800,00
27	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 130.900,00	\$ 130.900,00
28	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 119.000,00	\$ 119.000,00
29	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 226.100,00	\$ 226.100,00
30	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 499.800,00	\$ 499.800,00
31	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 666.400,00	\$ 666.400,00
32	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	2	\$ 304.000,00	\$ 608.000,00	\$ 476.000,00	\$ 952.000,00
33	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ 89.250,00	\$ 178.500,00
34	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	2	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00	\$ 761.600,00	\$ 1.523.200,00



35	Servicio de Revisión sensor acelerador	SERVICIO	2	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00	\$ 333.200,00	\$ 666.400,00
36	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 333.200,00	\$ 333.200,00
37	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	\$ 1.322.000,00	\$ 1.322.000,00	\$ 2.261.000,00	\$ 2.261.000,00
38	Servicio de Cambio empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	\$ 268.000,00	\$ 268.000,00	\$ 452.200,00	\$ 452.200,00
39	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 404.600,00	\$ 404.600,00
40	Servicio de Latonería y pintura general - oferente debe realizar visita	SERVICIO	1	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 7.140.000,00	\$ 7.140.000,00
41	Servicio de Ajuste del cierre de la puerta conductor	SERVICIO	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 166.600,00	\$ 166.600,00
42	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	6	\$ 105.000,00	\$ 630.000,00	\$ 95.200,00	\$ 571.200,00
43	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00	\$ 71.400,00	\$ 142.800,00
44	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	\$ 78.000,00	\$ 156.000,00	\$ 107.100,00	\$ 214.200,00
Mantenimiento vehiculo Mazda B2200 Placa: OBF553 Modelo: 2007 Cilindraje: 2200				SADC SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA SAS NIT 900.358.615-1		FREIMANAUTOS SA NIT 800.012.186-5	
ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO
45	Suministro e instalación Batería para vehiculo MAZDA B2200 modelo 2007	SERVICIO	1	\$ 518.000,00	\$ 518.000,00	\$ 928.200,00	\$ 928.200,00
46	Revisión de frenos M.O en discos en 2 ruedas delanteras	SERVICIO	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 190.400,00	\$ 190.400,00
47	Revisión de frenos M.O en bandas en 2 ruedas traseras	SERVICIO	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 190.400,00	\$ 190.400,00
48	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 761.600,00	\$ 761.600,00
49	Suministro e instalación de 2 juegos de bandas de freno traseras	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 714.000,00	\$ 714.000,00
50	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 71.400,00	\$ 71.400,00
51	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 142.800,00	\$ 142.800,00
52	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 226.100,00	\$ 226.100,00
53	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	SERVICIO	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 333.200,00	\$ 333.200,00
54	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 166.600,00	\$ 166.600,00
55	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 571.200,00	\$ 571.200,00
56	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 166.600,00	\$ 166.600,00
57	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 166.600,00	\$ 166.600,00
58	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 380.800,00	\$ 380.800,00
59	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 333.200,00	\$ 333.200,00

35

Regional Distrito Capital
 Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
 Bogotá. - PBX 57 601 5461500



60	servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 523.600,00	\$ 523.600,00
61	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 1.428.000,00
62	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 618.800,00	\$ 618.800,00
63	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 166.600,00	\$ 166.600,00
64	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 333.200,00	\$ 333.200,00
65	Limpieza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00	\$ 571.200,00	\$ 571.200,00
66	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00	\$ 95.200,00	\$ 95.200,00
67	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 95.200,00	\$ 95.200,00
68	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 59.500,00	\$ 59.500,00
69	Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 452.200,00	\$ 452.200,00
70	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	2	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00	\$ 452.200,00	\$ 904.400,00
71	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	2	\$ 55.000,00	\$ 110.000,00	\$ 142.800,00	\$ 285.600,00
72	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	2	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00	\$ 71.400,00	\$ 142.800,00
73	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	2	\$ 35.000,00	\$ 70.000,00	\$ 214.200,00	\$ 428.400,00
74	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 380.800,00	\$ 380.800,00
75	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00	\$ 666.400,00	\$ 666.400,00
76	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	1	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	\$ 476.000,00	\$ 476.000,00
77	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 89.250,00	\$ 89.250,00
78	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 761.600,00	\$ 761.600,00
79	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 166.600,00	\$ 166.600,00
80	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	\$ 970.000,00	\$ 970.000,00	\$ 1.689.800,00	\$ 1.689.800,00
81	Suministro e instalación empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 452.200,00	\$ 452.200,00
82	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 404.600,00	\$ 404.600,00
83	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	12	\$ 120.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 95.200,00	\$ 1.142.400,00
84	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00	\$ 71.400,00	\$ 142.800,00
85	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00	\$ 107.100,00	\$ 214.200,00

Nota 1: Los valores anteriormente establecidos están expresados a precios unitarios de la totalidad de los componentes establecidos en la descripción técnica y adicional cuentan con IVA incluido y todas aquellos impuestos y erogaciones atribuibles a la prestación de los servicios solicitados, por lo que es responsabilidad de los oferentes conocer a cabalidad su estructura de costos y sus condiciones tributarias.



ANALISIS Y DEFINICION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la definición de los precios de referencia se tendrá en cuenta diferentes variables estadísticas de tendencia central y se definirá el precio de referencia teniendo en cuenta el coeficiente de dispersión entre los datos analizados.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE) se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems, esto en consideración a la dispersión presentada entre las medidas de tendencia central:

- 1. Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MENOR O IGUAL AL 10% se establece como criterio para establecer el precio de referencia PROMEDIO.**
- 2. Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MAYOR AL 10% hasta 50% se establece como criterio para establecer el precio de referencia LA MEDIA ARMONICA**
- 3. Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MAYOR AL 50% se establece como criterio para establecer el precio de referencia MEDIANA APLICA**

**ESPACIO EN
BLANCO**

37

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
Bogotá. - PBX 57 601 5461500





MANTENIMIENTO VEHICULO HYUNDAI TUCSON IX35GL PLACA: OBI379				PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							
1	Suministro e instalación Bateria para vehículo Hyundai Tucson model2011	SERVICIO	1	\$ 646.277,67	\$ 507.633,00	\$ 595.787,46	\$ 618.851,52	\$ 503.000,00	\$ 244.162,89	38%
2	Revisión de frenos M.O en discos en las 4 ruedas	SERVICIO	1	\$ 186.282,67	\$ 80.000,00	\$ 86.563,45	\$ 120.022,08	\$ 50.448,00	\$ 210.199,74	113%
3	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	\$ 340.905,00	\$ 68.315,00	\$ 83.930,69	\$ 145.640,52	\$ 50.000,00	\$ 488.086,90	143%
4	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno traseras	SERVICIO	1	\$ 398.900,00	\$ 398.900,00	\$ 110.975,18	\$ 210.399,62	\$ 60.000,00	\$ 479.276,98	120%
5	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	\$ 62.123,00	\$ 71.400,00	\$ 40.209,34	\$ 51.356,18	\$ 19.969,00	\$ 38.366,13	62%
6	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	\$ 78.256,33	\$ 72.000,00	\$ 42.271,79	\$ 58.993,71	\$ 19.969,00	\$ 61.654,03	79%
7	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	\$ 165.780,67	\$ 120.000,00	\$ 88.264,64	\$ 120.849,84	\$ 44.142,00	\$ 149.868,39	90%
8	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 1 plumilla trasera	SERVICIO	1	\$ 101.400,00	\$ 101.400,00	\$ 84.497,04	\$ 92.563,49	\$ 60.000,00	\$ 58.548,44	58%
9	Suministro e instalación tapa frasco recuperador sistema de refrigeración	SERVICIO	1	\$ 79.051,33	\$ 71.400,00	\$ 73.529,74	\$ 76.156,51	\$ 56.754,00	\$ 26.950,29	34%
10	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	SERVICIO	1	\$ 205.088,67	\$ 174.466,00	\$ 119.882,55	\$ 158.557,33	\$ 60.000,00	\$ 162.577,58	79%
11	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	\$ 98.300,00	\$ 98.300,00	\$ 50.844,35	\$ 70.696,53	\$ 30.000,00	\$ 96.590,79	98%
12	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	\$ 315.600,00	\$ 315.600,00	\$ 108.593,16	\$ 185.126,98	\$ 60.000,00	\$ 361.472,99	115%
13	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	\$ 272.050,00	\$ 272.050,00	\$ 136.474,91	\$ 192.686,27	\$ 80.000,00	\$ 271.599,71	100%
14	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	\$ 232.300,00	\$ 232.300,00	\$ 104.502,80	\$ 155.807,57	\$ 60.000,00	\$ 243.669,00	105%
15	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	\$ 300.400,00	\$ 300.400,00	\$ 278.881,49	\$ 289.440,84	\$ 220.000,00	\$ 113.702,77	38%
16	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	\$ 372.320,00	\$ 330.000,00	\$ 283.204,51	\$ 325.034,14	\$ 168.160,00	\$ 228.281,27	61%
17	Servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	\$ 226.413,67	\$ 95.641,00	\$ 103.333,23	\$ 144.299,56	\$ 60.000,00	\$ 257.987,13	114%



18	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	\$ 1.267.138,67	\$ 1.488.000,00	\$ 1.065.006,19	\$ 1.170.811,88	\$ 647.416,00	\$ 544.024,94	43%
19	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	\$ 419.850,00	\$ 419.850,00	\$ 160.707,40	\$ 259.755,65	\$ 90.000,00	\$ 466.478,34	111%
20	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	\$ 221.719,33	\$ 214.200,00	\$ 126.917,65	\$ 172.043,50	\$ 60.958,00	\$ 164.649,82	74%
21	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 283.610,67	\$ 250.000,00	\$ 275.171,17	\$ 279.189,86	\$ 243.832,00	\$ 63.631,81	22%
22	Limpieza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	\$ 526.649,00	\$ 530.000,00	\$ 465.419,91	\$ 496.048,98	\$ 312.147,00	\$ 212.846,28	40%
23	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	\$ 268.078,67	\$ 152.320,00	\$ 180.133,80	\$ 214.304,44	\$ 121.916,00	\$ 227.339,37	85%
24	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	\$ 79.600,00	\$ 79.600,00	\$ 76.542,71	\$ 78.056,39	\$ 64.000,00	\$ 22.061,73	28%
25	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	\$ 61.750,00	\$ 61.750,00	\$ 61.668,02	\$ 61.708,99	\$ 59.500,00	\$ 3.181,98	5%
26	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	1	\$ 230.561,67	\$ 141.885,00	\$ 103.274,63	\$ 152.487,50	\$ 50.000,00	\$ 237.650,32	103%
27	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	1	\$ 72.912,00	\$ 50.000,00	\$ 55.484,38	\$ 62.796,91	\$ 37.836,00	\$ 50.586,03	69%
28	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	1	\$ 72.183,33	\$ 52.550,00	\$ 60.416,78	\$ 65.530,59	\$ 45.000,00	\$ 40.719,78	56%
29	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 106.832,33	\$ 49.397,00	\$ 63.980,63	\$ 79.506,85	\$ 45.000,00	\$ 103.312,22	97%
30	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	\$ 207.970,33	\$ 64.111,00	\$ 87.551,84	\$ 124.344,53	\$ 60.000,00	\$ 252.740,26	122%
31	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	\$ 285.935,33	\$ 111.406,00	\$ 130.566,61	\$ 181.096,97	\$ 80.000,00	\$ 329.866,04	115%
32	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	2	\$ 347.583,33	\$ 304.000,00	\$ 326.221,23	\$ 336.259,39	\$ 262.750,00	\$ 113.108,45	33%
33	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	2	\$ 132.851,33	\$ 109.304,00	\$ 118.327,90	\$ 124.956,28	\$ 89.250,00	\$ 59.010,58	44%
34	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	2	\$ 302.764,00	\$ 96.692,00	\$ 94.771,33	\$ 154.417,25	\$ 50.000,00	\$ 398.048,86	131%
35	Servicio de Revisión sensor acelerador	SERVICIO	2	\$ 201.600,00	\$ 201.600,00	\$ 115.694,44	\$ 152.721,97	\$ 70.000,00	\$ 186.110,50	92%
36	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	\$ 150.845,00	\$ 89.335,00	\$ 63.120,22	\$ 96.297,71	\$ 30.000,00	\$ 160.686,56	107%



37	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	\$ 1.431.158,67	\$ 1.322.000,00	\$ 1.151.092,87	\$ 1.285.366,99	\$ 710.476,00	\$ 781.004,40	55%
38	Servicio de Cambio empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	\$ 279.304,00	\$ 268.000,00	\$ 207.784,08	\$ 242.528,08	\$ 117.712,00	\$ 167.530,27	60%
39	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	\$ 237.300,00	\$ 237.300,00	\$ 119.351,03	\$ 168.291,41	\$ 70.000,00	\$ 236.597,93	100%
40	Servicio de Latonería y pintura general - oferente debe realizar visita	SERVICIO	1	\$ 6.320.000,00	\$ 6.320.000,00	\$ 6.213.607,59	\$ 6.266.578,01	\$ 5.500.000,00	\$ 1.159.655,12	18%
41	Servicio de Ajuste del cierre de la puerta conductor	SERVICIO	1	\$ 143.300,00	\$ 143.300,00	\$ 139.511,51	\$ 141.393,07	\$ 120.000,00	\$ 32.951,18	23%
42	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	6	\$ 100.100,00	\$ 100.100,00	\$ 99.860,14	\$ 99.980,00	\$ 95.200,00	\$ 6.929,65	7%
43	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	\$ 70.700,00	\$ 70.700,00	\$ 70.693,07	\$ 70.696,53	\$ 70.000,00	\$ 989,95	1%
44	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	\$ 92.550,00	\$ 92.550,00	\$ 90.262,56	\$ 91.399,12	\$ 78.000,00	\$ 20.576,81	22%
Mantenimiento vehiculo Mazda B2200 Placa: OBF553 Modelo: 2007 Cilindraje: 2200										
ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
45	Suministro e instalación Bateria para vehiculo MAZDA B2200 modelo 2007	SERVICIO	1	\$ 648.475,00	\$ 518.000,00	\$ 598.687,59	\$ 621.473,41	\$ 499.225,00	\$ 242.430,78	37%
46	Revisión de frenos M.O en discos en 2 ruedas delanteras	SERVICIO	1	\$ 109.752,00	\$ 80.000,00	\$ 86.349,02	\$ 96.423,43	\$ 58.856,00	\$ 70.638,81	64%
47	Revisión de frenos M.O en bandas en 2 ruedas traseras	SERVICIO	1	\$ 99.752,00	\$ 58.856,00	\$ 71.018,15	\$ 82.440,87	\$ 50.000,00	\$ 78.628,25	79%
48	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	\$ 315.546,00	\$ 145.038,00	\$ 90.340,30	\$ 164.092,82	\$ 40.000,00	\$ 389.847,89	124%
49	Suministro e instalación de 2 juegos de bandas de freno traseras	SERVICIO	1	\$ 306.346,00	\$ 145.038,00	\$ 120.182,81	\$ 183.841,58	\$ 60.000,00	\$ 355.589,94	116%
50	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	\$ 54.840,67	\$ 70.000,00	\$ 41.934,48	\$ 48.708,78	\$ 23.122,00	\$ 27.478,09	50%
51	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	\$ 95.626,67	\$ 84.080,00	\$ 84.357,57	\$ 89.644,58	\$ 60.000,00	\$ 42.590,54	45%
52	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	\$ 134.284,67	\$ 120.000,00	\$ 98.761,99	\$ 115.476,27	\$ 56.754,00	\$ 85.571,93	64%
53	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	SERVICIO	1	\$ 185.888,67	\$ 174.466,00	\$ 104.409,65	\$ 142.712,47	\$ 50.000,00	\$ 141.945,12	76%
54	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	\$ 98.300,00	\$ 98.300,00	\$ 50.844,35	\$ 70.696,53	\$ 30.000,00	\$ 96.590,79	98%

40

Regional Distrito Capital
 Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65, Bogotá. - PBX 57 601 5461500



55	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	\$ 310.600,00	\$ 310.600,00	\$ 91.951,06	\$ 168.997,04	\$ 50.000,00	\$ 368.544,05	119%
56	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	\$ 123.300,00	\$ 123.300,00	\$ 108.094,08	\$ 115.446,96	\$ 80.000,00	\$ 61.235,45	50%
57	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	\$ 113.300,00	\$ 113.300,00	\$ 88.225,95	\$ 99.980,00	\$ 60.000,00	\$ 75.377,58	67%
58	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	\$ 270.663,00	\$ 251.189,00	\$ 246.656,33	\$ 258.220,09	\$ 180.000,00	\$ 101.806,62	38%
59	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	\$ 198.222,67	\$ 190.000,00	\$ 134.791,27	\$ 165.395,39	\$ 71.468,00	\$ 131.059,60	66%
60	servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	\$ 291.800,00	\$ 291.800,00	\$ 107.662,78	\$ 177.245,59	\$ 60.000,00	\$ 327.814,70	112%
61	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	\$ 743.902,67	\$ 480.000,00	\$ 510.828,08	\$ 605.397,97	\$ 323.708,00	\$ 597.577,33	80%
62	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	\$ 384.400,00	\$ 384.400,00	\$ 241.467,22	\$ 304.663,75	\$ 150.000,00	\$ 331.491,66	86%
63	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	\$ 149.186,00	\$ 166.600,00	\$ 111.306,54	\$ 130.730,26	\$ 60.958,00	\$ 80.938,40	54%
64	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 275.677,33	\$ 250.000,00	\$ 270.212,21	\$ 272.842,42	\$ 243.832,00	\$ 49.911,46	18%
65	Limpieza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	\$ 465.330,00	\$ 520.000,00	\$ 431.361,43	\$ 449.018,35	\$ 304.790,00	\$ 141.368,95	30%
66	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	\$ 120.100,00	\$ 105.100,00	\$ 114.203,27	\$ 116.982,23	\$ 95.200,00	\$ 34.907,16	29%
67	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	\$ 90.100,00	\$ 95.200,00	\$ 87.451,67	\$ 88.806,73	\$ 70.000,00	\$ 18.097,24	20%
68	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	\$ 79.750,00	\$ 79.750,00	\$ 74.608,15	\$ 77.136,24	\$ 59.500,00	\$ 28.637,82	36%
69	Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	\$ 351.100,00	\$ 351.100,00	\$ 321.988,04	\$ 336.229,09	\$ 250.000,00	\$ 142.976,99	41%
70	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	2	\$ 206.637,33	\$ 117.712,00	\$ 97.698,48	\$ 138.582,09	\$ 50.000,00	\$ 215.341,58	104%
71	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	2	\$ 77.844,67	\$ 55.000,00	\$ 56.423,67	\$ 65.472,29	\$ 35.734,00	\$ 57.071,81	73%
72	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	2	\$ 61.571,67	\$ 68.315,00	\$ 58.978,61	\$ 60.321,98	\$ 45.000,00	\$ 14.434,14	23%
73	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	2	\$ 108.991,33	\$ 77.774,00	\$ 65.079,13	\$ 83.542,47	\$ 35.000,00	\$ 93.589,80	86%
74	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	\$ 160.586,00	\$ 60.958,00	\$ 68.134,14	\$ 97.557,92	\$ 40.000,00	\$ 190.998,60	119%



75	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	\$ 368.887,33	\$ 270.000,00	\$ 270.816,66	\$ 312.899,95	\$ 170.262,00	\$ 262.435,24	71%
76	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	1	\$ 331.855,33	\$ 279.566,00	\$ 304.739,31	\$ 317.273,78	\$ 240.000,00	\$ 126.390,79	38%
77	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	1	\$ 116.184,67	\$ 109.304,00	\$ 111.029,10	\$ 113.530,32	\$ 89.250,00	\$ 30.953,97	27%
78	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	1	\$ 350.311,67	\$ 200.000,00	\$ 171.361,53	\$ 238.740,55	\$ 89.335,00	\$ 360.458,40	103%
79	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	\$ 95.311,67	\$ 89.335,00	\$ 59.371,19	\$ 76.431,54	\$ 30.000,00	\$ 68.495,84	72%
80	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	\$ 1.100.653,67	\$ 970.000,00	\$ 943.409,36	\$ 1.017.224,91	\$ 642.161,00	\$ 535.900,79	49%
81	Suministro e instalación empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	\$ 251.372,00	\$ 180.000,00	\$ 187.860,04	\$ 214.892,50	\$ 121.916,00	\$ 176.330,24	70%
82	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	\$ 209.941,33	\$ 200.000,00	\$ 63.672,15	\$ 126.849,85	\$ 25.224,00	\$ 189.883,28	90%
83	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	12	\$ 107.600,00	\$ 107.600,00	\$ 106.171,00	\$ 106.883,11	\$ 95.200,00	\$ 17.536,25	16%
84	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	\$ 60.700,00	\$ 60.700,00	\$ 58.813,84	\$ 59.749,48	\$ 50.000,00	\$ 15.132,09	25%
85	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	\$ 98.550,00	\$ 98.550,00	\$ 97.808,22	\$ 98.178,41	\$ 90.000,00	\$ 12.091,53	12%

**ESPACIO
EN BLANCO**



PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO

MANTENIMIENTO VEHICULO HYUNDAI TUCSON IX35GL PLACA: OBI379					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Suministro e instalación Bateria para vehículo Hyundai Tucson model2011	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 595.787,00
2	Revisión de frenos M.O en discos en las 4 ruedas	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 80.000,00
3	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 68.315,00
4	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno traseras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 398.900,00
5	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 71.400,00
6	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 72.000,00
7	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 120.000,00
8	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 1 plumilla trasera	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 101.400,00
9	Suministro e instalación tapa frasco recuperador sistema de refrigeración	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 73.530,00
10	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 174.466,00
11	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 98.300,00
12	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 315.600,00
13	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 272.050,00
14	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 232.300,00
15	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 278.881,00
16	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 330.000,00
17	Servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 95.641,00
18	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 1.065.006,00
19	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 419.850,00
20	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 214.200,00
21	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 275.171,00
22	Limpeza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 465.420,00
23	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 152.320,00
24	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 76.543,00
25	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	PROMEDIO	\$ 61.750,00
26	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 141.885,00
27	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 50.000,00
28	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 52.550,00
29	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 49.397,00
30	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 64.111,00
31	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 111.406,00
32	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 326.221,00
33	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 118.328,00
34	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 96.692,00
35	Servicio de Revisión sensor acelerador	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 201.600,00
36	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 89.335,00
37	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 1.322.000,00
38	Servicio de Cambio empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 268.000,00
39	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 237.300,00
40	Servicio de Latonería y pintura general - oferente debe realizar visita	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 6.213.608,00
41	Servicio de Ajuste del cierre de la puerta conductor	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 139.512,00



42	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	6	PROMEDIO	\$ 100.100,00
43	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	PROMEDIO	\$ 70.700,00
44	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 90.263,00
Mantenimiento vehiculo Mazda B2200 Placa: OBF553 Modelo: 2007 Cilindraje: 2200					
ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO	CANTIDAD	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
45	Suministro e instalación Bateria para vehiculo MAZDA B2200 modelo 2007	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 598.688,00
46	Revisión de frenos M.O en discos en 2 ruedas delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 80.000,00
47	Revisión de frenos M.O en bandas en 2 ruedas traseras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 58.856,00
48	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 145.038,00
49	Suministro e instalación de 2 juegos de bandas de freno traseras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 145.038,00
50	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 41.934,00
51	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 84.358,00
52	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 120.000,00
53	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 174.466,00
54	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 98.300,00
55	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 310.600,00
56	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 108.094,00
57	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 113.300,00
58	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 246.656,00
59	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 190.000,00
60	servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 291.800,00
61	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 480.000,00
62	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 384.400,00
63	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 166.600,00
64	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 270.212,00
65	Limpieza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 431.361,00
66	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 114.203,00
67	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 87.452,00
68	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 74.608,00
69	Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 321.988,00
70	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 117.712,00
71	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 55.000,00
72	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 58.979,00
73	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 77.774,00
74	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 60.958,00
75	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 270.000,00
76	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 304.739,00
77	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 111.029,00
78	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 200.000,00
79	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 89.335,00
80	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 943.409,00
81	Suministro e instalación empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 180.000,00
82	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 200.000,00
83	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	12	MEDIA ARMONICA	\$ 106.171,00
84	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 58.814,00
85	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 97.808,00



Nota: Los valores anteriormente presentados cuentan con IVA y cualquier impuesto o erogación proveniente de la prestación de los servicios requeridos por lo que es responsabilidad de los oferentes realizar una correcta estructuración de costos para evitar desequilibrios económicos.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

MANTENIMIENTO VEHICULO HYUNDAI TUCSON IX35GL PLACA: OBI379							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	Suministro e instalación Batería para vehículo Hyundai Tucson model2011	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 595.787,00	\$ 595.787,00	100%
2	Revisión de frenos M.O en discos en las 4 ruedas	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	100%
3	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 68.315,00	\$ 68.315,00	100%
4	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno traseras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 398.900,00	\$ 398.900,00	100%
5	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 71.400,00	\$ 71.400,00	100%
6	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	100%
7	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	100%
8	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 1 plumilla trasera	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 101.400,00	\$ 101.400,00	100%
9	Suministro e instalación tapa frasco recuperador sistema de refrigeración	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 73.530,00	\$ 73.530,00	100%
10	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 174.466,00	\$ 174.466,00	100%
11	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 98.300,00	\$ 98.300,00	100%
12	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 315.600,00	\$ 315.600,00	100%
13	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 272.050,00	\$ 272.050,00	100%
14	Servicio de Escaneo del computador del vehículo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 232.300,00	\$ 232.300,00	100%
15	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 278.881,00	\$ 278.881,00	100%
16	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	100%
17	Servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 95.641,00	\$ 95.641,00	100%



18	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 1.065.006,00	\$ 1.065.006,00	100%
19	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 419.850,00	\$ 419.850,00	100%
20	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 214.200,00	\$ 214.200,00	100%
21	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 275.171,00	\$ 275.171,00	100%
22	Limpieza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 465.420,00	\$ 465.420,00	100%
23	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 152.320,00	\$ 152.320,00	100%
24	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 76.543,00	\$ 76.543,00	100%
25	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	PROMEDIO	\$ 61.750,00	\$ 61.750,00	100%
26	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 141.885,00	\$ 141.885,00	100%
27	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	100%
28	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 52.550,00	\$ 52.550,00	100%
29	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 49.397,00	\$ 49.397,00	100%
30	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 64.111,00	\$ 64.111,00	100%
31	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 111.406,00	\$ 111.406,00	100%
32	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 326.221,00	\$ 652.442,00	100%
33	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 118.328,00	\$ 236.656,00	100%
34	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 96.692,00	\$ 193.384,00	100%
35	Servicio de Revisión sensor acelerador	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 201.600,00	\$ 403.200,00	100%
36	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 89.335,00	\$ 89.335,00	100%
37	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 1.322.000,00	\$ 1.322.000,00	100%
38	Servicio de Cambio empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 268.000,00	\$ 268.000,00	100%
39	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 237.300,00	\$ 237.300,00	100%
40	Servicio de Latonería y pintura general - oferente debe realizar visita	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 6.213.608,00	\$ 6.213.608,00	100%
41	Servicio de Ajuste del cierre de la puerta conductor	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 139.512,00	\$ 139.512,00	100%
42	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	6	PROMEDIO	\$ 100.100,00	\$ 600.600,00	100%
43	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	PROMEDIO	\$ 70.700,00	\$ 141.400,00	100%
44	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 90.263,00	\$ 180.526,00	100%

46

Regional Distrito Capital
 Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
 Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Mantenimiento vehiculo Mazda B2200 Placa: OBF553 Modelo: 2007 Cilindraje: 2200				METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO	CANTIDAD				
45	Suministro e instalación Bateria para vehiculo MAZDA B2200 modelo 2007	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 598.688,00	\$ 598.688,00	100%
46	Revisión de frenos M.O en discos en 2 ruedas delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	100%
47	Revisión de frenos M.O en bandas en 2 ruedas traseras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 58.856,00	\$ 58.856,00	100%
48	Suministro e instalación de 2 juegos de pastillas de freno delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 145.038,00	\$ 145.038,00	100%
49	Suministro e instalación de 2 juegos de bandas de freno traseras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 145.038,00	\$ 145.038,00	100%
50	Servicio de Alineación	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 41.934,00	\$ 41.934,00	100%
51	Servicio de Balanceo en las 4 ruedas	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 84.358,00	\$ 84.358,00	100%
52	Suministro e instalación de Plumillas Limpiabrisas de juego de 2 plumillas delanteras	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	100%
53	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de frenos (Vaciar Líneas líquidos de frenos)	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 174.466,00	\$ 174.466,00	100%
54	Servicio de Revisión sistema de refrigeración M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 98.300,00	\$ 98.300,00	100%
55	Servicio de Cambio Líquidos y Mantenimiento de red hidráulica sistema de refrigeración (Vaciar Líneas líquidos Refrigerante)	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 310.600,00	\$ 310.600,00	100%
56	Suministro e instalación de mangueras de refrigeración	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 108.094,00	\$ 108.094,00	100%
57	Servicio de Escaneo del computador del vehiculo Detección y corrección que ocasiona el testigo encendido	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 113.300,00	\$ 113.300,00	100%
58	Servicio de Sincronización Completa M.O	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 246.656,00	\$ 246.656,00	100%
59	Suministro e instalación 4 Bujías	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	100%
60	servicio de Mantenimiento lavado de Inyectores	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 291.800,00	\$ 291.800,00	100%
61	Suministro e instalación de 4 bobinas de encendido independiente	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	100%
62	Suministro e instalación de kit cables de alta	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 384.400,00	\$ 384.400,00	100%
63	Servicio de Revisión Correa de Repartición o Cadena M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 166.600,00	\$ 166.600,00	100%
64	Servicio de Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 270.212,00	\$ 270.212,00	100%
65	Limpieza y Lavado de Cojinería	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 431.361,00	\$ 431.361,00	100%
66	Suministro e instalación de 4 bombillos Farolas delanteras	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 114.203,00	\$ 114.203,00	100%
67	Suministro e instalación de 4 Bombillos Stop	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 87.452,00	\$ 87.452,00	100%



68	Suministro e instalación de 4 Bombillos internos de cabina	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 74.608,00	\$ 74.608,00	100%
69	Revisión y recarga de Aire Acondicionado	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 321.988,00	\$ 321.988,00	100%
70	Servicio de Cambio De Aceite	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 117.712,00	\$ 235.424,00	100%
71	Suministro y Cambio De filtro Aire	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 55.000,00	\$ 110.000,00	100%
72	Suministro y Cambio De filtro Aceite	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 58.979,00	\$ 117.958,00	100%
73	Suministro y Cambio De filtro Aire Acondicionado	SERVICIO	2	MEDIANA	\$ 77.774,00	\$ 155.548,00	100%
74	Servicio de Revisión sistema de Suspensión M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 60.958,00	\$ 60.958,00	100%
75	Suministro e instalación de dos terminales de la dirección	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00	100%
76	Suministro e instalación de 2 rodamientos	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 304.739,00	\$ 304.739,00	100%
77	Servicio de Mantenimiento de la Alarma	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 111.029,00	\$ 111.029,00	100%
78	Servicio de Mantenimiento Vidrios Eléctricos	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	100%
79	Servicio de Revisión Kit Embrague M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 89.335,00	\$ 89.335,00	100%
80	Suministro e instalación de Kit Embrague	SERVICIO	1	MEDIA ARMONICA	\$ 943.409,00	\$ 943.409,00	100%
81	Suministro e instalación empaque tapa de Válvulas	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	100%
82	Servicio de Mantenimiento Sensores Motor M.O	SERVICIO	1	MEDIANA	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	100%
83	Servicio de Lavado General (entrega de bono para lavado general)	SERVICIO	12	MEDIA ARMONICA	\$ 106.171,00	\$ 1.274.052,00	100%
84	Servicio de Lavado motor (entrega de bono para lavado motor)	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 58.814,00	\$ 117.628,00	100%
85	Servicio de Lavado chasis (entrega de bono para lavado chasis)	SERVICIO	2	MEDIA ARMONICA	\$ 97.808,00	\$ 195.616,00	100%
TOTAL						\$ 26.959.790,00	

Se logra establecer que conforme a la proyección de las cantidades mínimas a adquirir y frente al presupuesto asignado este logra cubrir la totalidad del presupuesto estimado

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$47.512.206,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

48

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65,
Bogotá. - PBX 57 601 5461500



El presupuesto oficial para la presente contratación es, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información." es de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$26.959.790,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal como se evidencia en el numeral 8.3., el cual forma parte integral del presente documento.

Elaboró: Felipe Samaniego Parra –Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Formación para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de Formación, se evidencia que no existe personal de planta que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



El presente documento se suscribe en Bogotá D.C 13 de mayo de 2026.

Firmado
digitalmente por
Juan Camilo
Pulgarin Vangeas

JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS

Subdirector (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Vo.Bo.: Diana Marcela Carmona Pérez – Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto Intercentros

Elaboró: Loraine Ortiz Alandete – Abogada Contratación Grupo Apoyo Administrativo Mixto Intercentros

Loraine Ortiz A.



EL SUSCRITO INTEGRANTE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS, CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

CERTIFICA:

Que revisada la solicitud y por medio del cual se requiere **11_9303_507** Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, se encuentran registrados en el Plan de Adquisiciones del año gravable 2026, publicado en el SECOP II.

Descripción	de p	esen	col	inte	lidad de sel	Fuente de los recu
11_9303_505 Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas de formación del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnol	Febrer	Febrer	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_506 Contratar las adecuaciones locativas en las áreas de Atención al Ciudadano, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados par	Marzo	Marzo	4	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_507 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y	Marzo	Marzo	10	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
Tecnologías de la Información.						
11_9303_508 Contratar la compra de tarjetas o bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores	Marzo	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_509 Contratar la compra de elementos de protección personal para aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Inform	Marzo	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_510 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la Sede Calle 52 y la Sede Fontibón, así como el mantenimient	Marzo	Marzo	10	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_511 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la In	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_512 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas eyectoras, equipos hidroneumáticos, y motobombas para el Centro d	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_513 Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_514 Contratar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Marzo	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_515 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de la Sede Calle 52 del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnol	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_516 Contratar el mantenimiento del sistema de extracción de humos del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Informac	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_517 Contratar los servicios de fumigación, desinfección ambiental, rodentización y Lavado de tanques para las diferentes sedes del Centro de Gestión d	Marzo	Marzo	10	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_518 Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los diferentes tipos de Extintores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gest	Marzo	Marzo	5	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida
11_9303_519 Contratar la revisión energética, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 229-	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entida

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
2	(F) Servicios	78181505	Servicios de inspección de vehículos

Dado en Bogotá el trece (13) del mes de mayo de 2026.

Loraine Ortiz A.

LORAINÉ ORTIZ ALANDETE
Área Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHoocha
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-930310
 OMAR OCHOA VELASQUEZ
 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-12-4:31 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8026	Fecha Registro:	2026-04-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	17.512.206,00	Valor Total Operaciones:	30.000.000,00	Valor Actual.:	47.512.206,00	Saldo x Comprometer:	47.512.206,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Número:	8026	Fecha Registro:	2026-04-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930327 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C - MODERNIZACION AMB	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2026-05-12	17.512.206,00	30.000.000,00			
					Total:	17.512.206,00	30.000.000,00	47.512.206,00	47.512.206,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al CGMLTI

Omar Ochoa Velásquez

Firma Responsable



7	en
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Demoras en lo pactado para la realización en los servicios de acuerdo con el cronograma.	No prevenir las variaciones de las tasas representativas del mercado (TRM), que generen sobrecostos en las importaciones
Incumplimiento en el término de ejecución del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar el equilibrio económico del contrato
3	2
5	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
El contratista deberá tener en cuenta situaciones que pueden demorar la entrega al momento de elaborar el cronograma y notificarlo al supervisor del contrato.	El contratista deberá tener en cuenta la variación de las TRM al momento de presentar su propuesta económica.
2	1
4	3
6	4
Bajo	Medio
SI	No
Entidad estatal	Contratista
Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato
Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato
El contratista debe notificar a supervisor cambios en el cronograma	Control y mejoramiento continuo
En la ejecución del contrato	En la etapa contractual

Probabilidad del riesgo.

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo.

		Impacto				
Categoría		1	2	3	4	5
Condiciones	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.
Condiciones	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.
Condiciones	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.	El cumplimiento del contrato se ve afectado por el riesgo.



Valoración del riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Disminuye la satisfacción del contrato de trabajo y el compromiso.	Disminuye la aplicación del contrato de trabajo, como aplicación mediante el pago de salarios según el estado contractual.	Afecta la satisfacción del contrato, en algunos momentos para los socios.	Disminuye la aplicación del contrato de trabajo, como resultado para que se pierda la satisfacción del estado contractual.	Fortalece la aplicación del contrato de trabajo, como resultado de la satisfacción del estado contractual.
Calificación Cuantitativa		Los administrados en promedio tienen una nota por debajo de 3.00 del total del contrato.	Los administrados en promedio tienen una nota por debajo de 3.00 del total del contrato.	Hay una mejora en la satisfacción del contrato, entre el socio y el estado contractual (3.00).	Hay una mejora en la satisfacción del contrato, entre el socio y el estado contractual (3.00).	Hay una mejora en la satisfacción del contrato, entre el socio y el estado contractual (3.00).
Categoría		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Riesgo	Plan de trabajo (100%)	1	2	3	4	5
	Aplicación del contrato (100%)	2	3	4	5	6
	Estado de satisfacción del contrato (100%)	3	4	5	6	7
	Proceso de gestión de recursos humanos (100%)	4	5	6	7	8
	Calidad de servicio al cliente (100%)	5	6	7	8	9

Categoría del riesgo.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo